

ISSN 1909-0900 Colombia 2012 INDEPAZ

PUNTO DE

ENCUENTRO

No. 62

!Desarmar la violencia Construir la paz!



INDEPAZ

Punto de Encuentro

Director

Camilo González Posso

Documentos sobre democracia y paz
Instituto de Estudios para
el Desarrollo y la Paz
INDEPAZ

Comité Editorial

Jaime Zuluaga Nieto, Yamile Salinas Abdala,
Leonardo González Perafán,
Tathiana Montaña, Joanna Barney,
Juan Carlos Jiménez, Carlos Espitia.

Diseño & Diagramación

Jairo Arturo Rojas

Impresión

Espacio Creativo Impresores SAS

Carátula

Archivo Indepaz

Fotografías

Leonardo González Perafán, Juan Carlos
Jiménez, Carlos Espitia y Jose Antequera

Informes

Indepaz Calle 62 No. 3B-70
Tels: 255 2672 / 75 - 249 0428
www.indepaz.org.co
indepaz@colombia.com

Agradecemos a FOS Colombia,
Fondo para la Sociedad Civil Colombiana
por la Paz, los Derechos Humanos
y la Democracia. Iniciada por ASDI,
administrado por Forum Syd.

PUNTO DE ENCUENTRO N° 62
agosto, 2012

Contenido

Comunicado al gobierno 1

Desde el Cauca, desarmar la guerra 10

Camilo González Posso

**Movilización indígena en el Cauca:
si al diálogo, no al monólogo e imposición
desde el poder..... 26**

Henry Caballero Fula

Guardia, guardia. Fuerza, fuerza..... 31

H.I.J.O.S.

**¿Pueden ustedes, por favor, pelear su guerra
en otra parte? 36**

Todd Howland

**S.O.S. Guerra en el Cauca:
Una guerra del siglo XXI, un Asunto de Sur 40**

Tathiana Montaña

**Pronunciamiento de la Autoridad Nacional de
Gobierno Indígena de Colombia (ONIC), frente a la
profundización del conflicto armado en los territorios
Indígenas del departamento del Cauca..... 43**

Toribío: dolor y dignidad..... 47

Leonardo González Perafán

Fundir las Armas, desarmar la violencia 55

Camilo González Posso

Comunicado al gobierno

Cxhab Wala Kiwe, 18 de julio de 2012

Señores

VOLMAR PÉREZ

Defensor del Pueblo

ALEJANDRO ORDÓÑEZ

Procurador General de la Nación

TOOD HOWLAND

Delegado en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos

Ref. Inconstitucionalidad
de las bases militares
y de la militarización
en territorios indígenas.

Respetados señores:

Reciban un atento saludo.

La semana pasada entregamos al presidente de la República un documento llamado **Pronunciamiento de los las autoridades indígenas del norte del Cauca organizados en la Cxhab Wala Kiwe - ACIN y el CRIC**. Ahí expresamos varias propuestas para ensayar un camino distinto para lograr la tranquilidad y seguridad en los territorios indígenas. Les anexamos ese documento.

Al finalizar el Consejo de Ministros el presidente repitió lo que le hemos



...consistentes en desmontar los campamentos de la guerrilla, las trincheras y las bases del ejército y recuperar nuestro territorio...

oído varias veces a los presidentes: que no va a desmilitarizar ninguna parte del territorio y que va a meter más fuerza pública. Luego los generales han repetido que ninguna parte del territorio nacional está vedada a la fuerza pública. Con sus palabras el presidente reconoció que nuestros territorios están militarizados. Con lo visto estos días, debe ser claro para ustedes que la militarización no nos produce ni seguridad ni mucho menos tranquilidad.

En nuestro documento explicamos que vamos a realizar acciones de armonización del territorio, consistentes en desmontar los campamentos de la guerrilla, las trincheras y las bases del ejército y recuperar nuestro territorio y propiedad, por orden de la autoridad indígena. Y planteamos que el gobierno debe reconocer que la Guardia Indígena está en condiciones prácticas y jurídicas para garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes de nuestros territorios.

Les compartimos el fundamento jurídico de nuestras decisiones, para demostrar que quienes están actuando por fuera de la ley son el Presidente de la República y las Fuerzas Militares, situación que debe ser corregida de inmediato, como obliga el Estado de derecho.

a. El gobierno no puede ocupar propiedades inmuebles

La Corte Constitucional en la Sentencia T-303/97, referida a la ocupación de una finca para propósitos militares y la instalación

de una base militar, señaló lo siguiente:

“... las autoridades militares también están obligadas, en todas sus gestiones, por la aludida garantía constitucional y, en consecuencia, no les está permitido actuar simplemente de hecho, para crear situaciones que no obedezcan a los mandatos de la Constitución y de la ley. Aceptar lo contrario significaría desconocer los fundamentos mismos del Estado de Derecho.

El artículo 59 de la Constitución establece que “en caso de guerra y sólo para atender a sus requerimientos, la necesidad de una expropiación podrá ser decretada por el Gobierno Nacional sin previa indemnización” y agrega que “en el expresado caso la propiedad inmueble sólo podrá ser temporalmente ocupada, para atender a las necesidades de la guerra, o para destinar a ella sus productos” (ha subrayado la Corte).

Como puede verse, en tiempo de paz no cabe la ocupación de la propiedad inmueble.

“... Es claro que, no obstante la existencia de conflictos armados que enfrentan al Ejército con la guerrilla y con otros grupos al margen de la ley, no se cumple en este caso el extraordinario requisito exigido por el artículo 59 de la Constitución. La guerra al que éste se refiere no es otra que la contemplada en los artículos 173 -numeral 5-, 189 -numerales 5 y 6- y 212 de la Constitución. Además, para que se configure, debe mediar

su declaración por el Presidente de la República, con permiso del Senado, o la circunstancia de que, también por decisión del Jefe del Estado, se deba repeler la agresión extranjera.

Entonces, no todo conflicto armado constituye guerra, como erróneamente lo entendió el Alcalde de Pensilvania.

Además, la ocupación tiene por únicas finalidades las de atender a las necesidades de la guerra y destinar a ella sus productos”.

Agrega la Corte que, para el caso:

“Fueron violados, desde luego, los derechos del actor y de su familia a la inviolabilidad de domicilio y a la intimidad (arts. 15 y 28 C.P.), que merecen protección inmediata”.

Resumen: **está prohibida cualquier ocupación de propiedades privadas inmuebles en tiempos de paz, y solo se permite en caso de guerra; el conflicto armado interno no es sinóni-**

mo de guerra, pues la Constitución se refiere a la guerra exterior; y ocupar un inmueble privado sin atender estas normas es actuar por vías de hecho, es decir, por fuera de la ley. En consecuencia no puede el gobierno escudarse en la existencia del conflicto para ocupar sin permiso nuestro los resguardos y tierras comunales indígenas.

b. La expropiación de los resguardos indígenas y tierras comunales étnicas está prohibida por la Constitución

Los resguardos indígenas son propiedades privadas colectivas. En la sentencia SU-510 de 1998, la Corte Constitucional señaló:

“(…) con base en las declaraciones constitucionales (Constitución Política, artículos 58, 63 y 229) e internacionales respectivas (Convenio No. 169 OIT, artículos 13 a 19), que la propiedad colectiva que las co-



comunidades indígenas ejercen sobre sus resguardos y territorios tiene el carácter de derecho fundamental, no sólo porque tales territorios constituyen su principal medio de subsistencia sino, también, porque forman parte de su cosmovisión y religiosidad. En tanto propietarias de sus territorios, las comunidades indígenas son titulares de todas las prerrogativas que el artículo 669 del Código Civil otorga a los titulares del derecho de propiedad, lo cual apareja el deber de los terceros de respetar el anotado derecho”.

Como propiedades privadas, los resguardos tienen las mismas prerrogativas de cualquier predio inmueble, en particular los derechos de sus propietarios -en este caso los pueblos indígenas representados por sus autoridades

tradicionales- a ser quienes otorguen permisos explícitos a particulares o funcionarios públicos para permanecer, transitar o hacer uso de sus bienes, salvo las servidumbres que ya estén previstas en las normas, caso en el cual se requiere de consulta previa.

Es importante recordar este hecho para insistir en que los resguardos y demás tierras comunales de los pueblos indígenas no son bienes públicos ni bienes fiscales. Luego no puede el Estado ocuparlos o utilizarlos como si no tuvieran las restricciones de la propiedad privada. El gobierno solo puede intervenir, ingresar o permanecer en los resguardos y tierras comunales indígenas si tiene expresa autorización de sus dueños, o si hay una orden judicial que lo ordene, la cual en primerísimo lugar corresponde darla al juez indígena.



Si el Ejército requiere establecer instalaciones permanentes en tiempos normales, el único camino que tiene el Estado es adquirir los predios por vía de una negociación directa con el propietario o por vía de la expropiación o enajenación forzosa. Por supuesto, luego de declarar la utilidad pública las “instalaciones de seguridad” que se pretendan construir, figura que no existe para los predios rurales. Siendo que los pueblos indígenas nos oponemos a ser invadidos militarmente y no estamos de acuerdo con dichas bases, la única opción que tendría el gobierno sería la expropiación. En la Sentencia que hemos citado la Corte no hace referencia a la expropiación, porque no era ése el objeto de la tutela, aunque sugiere que ése debía ser el procedimiento adecuado.

Sin embargo la Constitución es clara en señalar que este procedimiento está prohibido en los resguardos y tierras comunales indígenas y de los grupos étnicos. Transcribimos:

ARTICULO 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En resumen: el Estado no puede disponer libremente de los inmuebles particulares, en este caso los resguardos, que son propiedad privada colectiva; si necesitara establecer una base militar, debe adquirir o expropiar; como los in-

dígenas nos oponemos a prestar nuestros predios para ese propósito, solo podría acudir a la expropiación; pero ésta está prohibida expresamente por la Constitución. Luego el gobierno no puede establecer bases militares en nuestro territorio.

c. El gobierno tiene obligación de realizar una consulta previa para buscar el consentimiento previo, libre e informado en caso de operaciones militares

El Convenio 169 de la OIT, ratificado por Ley 21 de 1991, hace parte del bloque de constitucionalidad, luego prima sobre cualquier otra norma inferior a la Constitución Política. En él se establece que los gobiernos tienen la obligación de:

“consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (art. 5).

Pero ha sido la Corte más precisa. En la Sentencia T-769 de 2009, haciendo referencia específica a la presencia militar en territorios indígenas, señaló:

De otra parte, deben ser analizadas objetivamente, y así se ordenará en principio al Ministro de Defensa Nacional, las razones por las cuales las comunidades aborígenes de la región, no perciben el ingreso de la Fuerza Pública en sus territorios como garantía de seguridad. La Corte Constitucional ha sido clara

“...los pueblos indígenas nos oponemos a ser invadidos militarmente...”

La “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” prohíbe desarrollar acciones militares en territorios indígenas

en señalar que, independientemente de que el impacto directo sobre las comunidades se considere positivo o negativo, cualquier acción que pueda afectarles directamente, debe ser consultada. (Subrayados nuestros)

En la parte resolutive de esa misma Sentencia, la Corte decide: ORDENAR al Ministro de Defensa Nacional que analice objetivamente y subsane las razones por las cuales las comunidades indígenas y afrodescendientes que ancestralmente habitan en la región irrigada por los ríos Jiguamiandó, Uradá y Murindó, no perciben el ingreso de la Fuerza Pública en sus territorios como garantía de seguridad.

En el caso del Batallón de Alta Montaña anunciado para Tacueyó y para todos los casos de bases permanentes o temporales, a los cuales nos oponemos las comunidades porque percibimos la presencia militar como un riesgo y no como un mecanismo de protección, es obvio que debía realizarse dicha consulta. En ella presentaremos nuestros argumentos jurídicos, sociales, culturales y políticos que demostrarán que en efecto la militarización de ninguna manera garantiza la seguridad de las comunidades.

Pero hay más. La “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” prohíbe desarrollar acciones militares en territorios indígenas, en los siguientes términos:

1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas,

a menos que lo justifique una amenaza importante para el interés público pertinente o que lo acepten o soliciten libremente los pueblos indígenas interesados.

2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares. (Subrayados nuestros).

El gobierno puede argumentar que hay una amenaza suficientemente relevante para el interés público, que ameritaría una acción militar en nuestros territorios. Discutiremos ese argumento más adelante. Pero es obvio que esa amenaza debe ser analizada en el marco de las consultas que el gobierno está en obligación de realizar.

Ahora bien. Las consultas eficaces a que se refiere la Declaración deben buscar y lograr el consentimiento libre, previo e informado, realizarse de buena fe y utilizando los procedimientos culturalmente adecuados. Todo esto no se ha hecho. Por el contrario, se ha señalado abiertamente que no habrá tal consulta; y para completar el cuadro de irrespeto al ordenamiento nacional e internacional, en más de una ocasión los comandantes de las Fuerzas Militares han reiterado que nuestra posición está promovida por las FARC; lo que no solo viola esas disposiciones, sino que incurre en el delito de calumnia. El general (r) Cely y el Ministro de Defensa tendrán que demostrar que los

gobernadores y gobernadoras indígenas hemos actuado motivados por los grupos ilegales que nosotros insistentemente hemos denunciado, o retractarse públicamente.

También podrá argumentar el gobierno que el Estado no ha ratificado la Declaración y que no es vinculante, como lo hizo el gobierno anterior. Permítanos, señor Presidente, señalar que ambos argumentos son falaces. La Declaración, al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no requiere ninguna ratificación, pues se trata de la expresión consensuada de la humanidad sobre lo que piensa acerca de los derechos de los indígenas; cuando el gobierno de Uribe Vélez se abstuvo de votar no alteró para nada esa voluntad mayoritaria. Por otra parte, la Corte Constitucional ha señalado ya que la Declaración es fuente de derecho y que hace parte del derecho internacional consuetudinario, en simi-

lar sentido se ha pronunciado la CIDH y el Relator de la ONU para los Pueblos Indígenas; en la Sentencia T-704/2006 la Corte señala:

La jurisprudencia de la Corte Interamericana junto con los criterios que se desprenden de otros documentos internacionales como la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, anteriormente mencionada, constituyen una pauta muy importante para interpretar los derechos constitucionales fundamentales.

En la Sentencia SU 383 de 2003, había dicho que “En el proyecto de declaración se prevé que los derechos que se enumeran y desarrollan constituyen las normas mínimas para la supervivencia y el bienestar de los pueblos indígenas”. Con mayor razón este punto de vista lo sostiene cuando la Declaración ha sido aprobada.



d. La militarización de los territorios indígenas no es mejora en la seguridad de los pueblos indígenas

No queremos terminar esta comunicación sin presentar la razón de fondo para oponernos a la presencia de las bases militares y los batallón de alta montaña en territorio indígena. Se trata de la inutilidad de esas figuras para lograr el propósito que el gobierno ha dicho perseguir: la seguridad de las comunidades indígenas. Nuestra experiencia con la presencia de la fuerza pública en comunidades y territorios indígenas es larga en hechos que evidencian por el contrario la mayor vulnerabilidad que producen esas medidas; en el documento que ayer le entregamos eso queda demostrado.

Eso obedece a dos hechos principales, aunque hay muchísimas más causas: en primer lugar porque los actores acuden a métodos que no pueden proteger a la población civil y porque los agrupamientos militares generan atracción a los grupos enemigos, incrementando los hostigamientos y enfrentamientos; en segundo lugar porque el Ejército y la Fuerza Aérea en nuestro territorios se

han caracterizado por sus abusos, señalamientos, homicidios fuera de combate, la ocupación ilegal de viviendas, los ametrallamientos indiscriminados, todos contra las comunidades indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas fue sensible ante esos argumentos, presentados por los pueblos indígenas de todo el mundo, y por eso incluyó una referencia específica. Dice la Declaración:

Destacando la contribución de la desmilitarización de las tierras y territorios de los pueblos indígenas a la paz, el progreso y el desarrollo económicos y sociales, la comprensión y las relaciones de amistad entre las naciones y los pueblos del mundo,

Como hemos dicho repetidamente, en realidad la policía nacional no cumple ninguna función de proteger a la comunidad en el casco urbano, pues debe permanecer refugiada en el búnker, y en áreas rurales no aparece; sin contar con que sus armas militares (todas son armas largas) no sirven para nada en . Es la Guardia Indígena la que garantiza en orden en el territorio indígena que no está desarmonizado por la presencia de la fuerza pública.



Estimados señores:

El presidente de la República y sucesivos comandantes de las Fuerzas Militares han repetido en diversos escenarios que no hay ni puede haber ninguna porción del territorio nacional vedada para la presencia o la actuación de la fuerza pública. Dicho así, sin aclaraciones y matices, esa es una afirmación falsa; porque la fuerza pública está obligada, como el que más, a respetar la Constitución y la ley, y ambas incluyen prohibiciones explícitas a su comportamiento, permanencia y actuación.

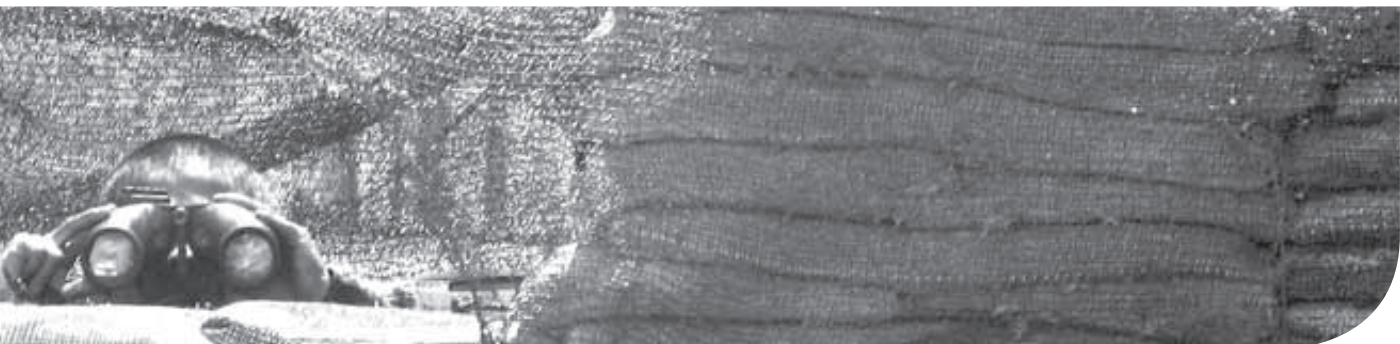
Si lo que se quiere decir es que el Ejército y la Policía pueden ir, estar o actuar en cualquier lugar del país, con el simple permiso, autorización u orden de un funcionario del gobierno (civil o militar), también es errado, como hemos señalado. Si lo que se pretende indicar es que el Ejército y la Policía pueden intervenir en cualquier lugar del país, eso sí, cumpliendo con las normas legales y constitucionales, en este caso no se están acatando las disposiciones vigentes, y por el contrario de forma abierta y a conciencia se están desconociendo por parte del presidente de la República y por parte de los comandantes militares.

Por todo lo anterior, solicitamos a ustedes su intervención institucional para instar al gobierno nacional que ordene el desmonte de las instalaciones militares que ilegalmente se han establecido en nuestros territorios y propiedades, pues es violatoria de nuestros derechos fundamentales. Y como dice la Corte en la Sentencia T-303/97, la orden debe incluir “la salida del personal militar como el retiro de bienes, armas, municiones e instalaciones que se hubieren establecido en el inmueble”. Así mismo, le solicitamos a Defensoría y Procuraduría iniciar las investigaciones a los funcionarios públicos que han venido violando la Constitución y las leyes.

Quedamos atentos a su respuesta.

Asociación de Cabildos Indígenas
de Cxhab Wala Kiwe - ACIN

CARLOS ANDRÉS ALFONSO
Consejero Mayor





Desde el Cauca, desarmar la guerra

Camilo González Posso¹

Con las noticias que han llegado del Cauca en el último mes, muchos colombianos se han puesto a pensar en la realidad de las comunidades que tienen que soportar la cruda violencia de la guerra. Incluso personas cercanas a la política, la academia o la historia de los pueblos indígenas se declaran confundidas ante las imágenes de la televisión o la prensa en las que muestran a indígenas con bastones empujando guerrilleros o cargando soldados para que salgan de sus propiedades en donde han entrado sin permiso. Las lágrimas del sargento causaron conmoción ¿Cómo es posible que un montón de indígenas, incluyendo mujeres, hagan semejante cosa? La sanción a los indígenas, que se habían me-

¹ Presidente de Indepaz. Julio de 2012

tido de guerrilleros de las FARC, y que fueron capturados con armas dentro del resguardo, fue menos publicitada y tampoco se le ha dado todo el despliegue a la ceremonia insólita de destrucción de los fusiles y taticos decomisados a la guerrilla. Del entierro de los indígenas asesinados por militares, o del llanto de sus familias, no hay un solo titular.

El cerro Berlín

Las circunstancias del momento en el cerro Berlín, no terminan con las preguntas: los cinco soldados que permanecían en el cerro eran los últimos en un procedimiento de traslado ordenado por los mandos militares ante la revuelta indígena. La orden era mover ese campamento transitoriamente y evitar cualquier incidente. No dispararle a la gente era la consigna. Rodeados por centenares de indígenas esos soldados procedían lentamente a cumplir la orden de retiro y rechazaban la presión de desalojo inmediato del lugar. La orden a la guardia indígena era también de respeto a la integridad de los soldados en su salida y evitar cualquier situación de riesgo ante uso de las armas. (Ver video “lo que no mostraron los medios de comunicación”: <http://www.youtube.com/watch?v=jtKqty5qf5w>).

En medio de la tensa situación y al sentirse rodeados, los soldados dispararon al aire primero y se colocaron en posiciones de combate dirigiendo los fusiles hacia la multitud. Uno de los soldados amenazó con una granada. Instantes después de ese episodio la guardia retornó y los comuneros indígenas se colocaron frente a los fusiles y les reclamaron por los disparos. Algunos imprudentes les tiraron un puñado de tierra y fueron frenados por el jefe de la guardia en el lugar. Lo que siguió fue la frase del Sar-

gento “si nos quieren sacar tendrán que cargarnos”, y en efecto, lo cargaron unos metros. Ese Sargento contuvo su rabia y evitó una tragedia. El episodio terminó con los soldados saliendo del cerro, pero la foto fue interpretada como un acto de deshonra, en el límite de lo aceptable para mantener la idea de un ejército poderoso e intocable; la reacción del gobierno fue ordenar la retoma del cerro, que ocurrió a las pocas horas con un saldo de 35 comuneros indígenas heridos.

Pero la cadena de hechos no para allí, pues las autoridades indígenas en Jambaló retuvieron la “caja negra” del avión Supertucano que cayó en un resguardo y solo la entregaron días después al Defensor del Pueblo con una protesta por la realidad de bombardeos y metrallas en sus territorios colectivos. Otra vez los indígenas enterraron a sus muertos sin presencia de ningún delegado estatal: Que maten a un indígena en Caldono o a un campesino en Caloto, como dijo Feliciano Valencia en el saludo a las delegaciones que se desplazaron hasta Toribio el pasado 21 de julio, no produce fotos de primera plana ni mociones en sesión plenaria del Congreso de la República.

Una larga historia

Lo que está sucediendo en el departamento del Cauca, con epicentro en los territorios indígenas y municipios vecinos al Valle, es ante todo un llamado desde las entrañas de la tierra para que pare la violencia a costa de la población y de sus planes de vida. Todos los colombianos estamos hoy debatiendo sobre las noticias que llegan de Toribio, Jambaló, Caldono, Miranda, Silvia, Corinto y otros municipios colgados en las cordilleras del sur. ¿Tienen razones y derechos los indígenas para exigir el retiro de la fuerza pública y de la guerrilla de sus res-

¿El ejército puede hacer la guerra desde cualquier propiedad privada, individual o colectiva, sin ningún límite alguno?

guardos? ¿El ejército puede hacer la guerra desde cualquier propiedad privada, individual o colectiva, sin límite alguno? ¿Podrán imponerse las autoridades indígenas y retirar por si solos a la guerrilla o la exigencia de retiro solo aplica en la práctica para los militares?

La resistencia de las comunidades indígenas a la presencia de armados en sus territorios es una larga historia. Desde hace dos décadas le arrancaron a las FARC el compromiso de respetar a las autoridades de los Cabildos y de no reclutamiento ni hostilidades contra la población, pero contra esos pactos, desde entonces las cuentas superan 500 combates o ataques en cabeceras municipales o entre las casas, con el argumento de que la fuerza pública se parapeta entre la población. Son muchos los casos de intervención de la Guardia Indígena para rescatar comuneros o secuestrados en poder de la gue-

rrilla e incluso hay albergues de acogida para niños, niñas y jóvenes que las autoridades indígenas recuperan del reclutamiento.

La historia de reclamos por la instalación de trincheras y nidos de ametralladoras en medio de la población es también larga. El Ejército y la Policía transformada en fuerza antiguerrilla, se sienten más seguros cuando colocan sus campamentos o cuarteles en las cabeceras municipales, pues allí cuentan con infraestructura y piensan que al estar en medio de casas, iglesias, puestos de salud, escuelas o plazas de mercado, la guerrilla tendrá dificultades para atacar. En los últimos años los cuarteles y unidades de combate en cabeceras municipales y poblados se han combinado con la instalación de batallones de montaña y campamentos itinerantes en las zonas rurales. La ubicación de torres y tropas en la parte alta de las cor-



dilleras es rechazada por los indígenas por tratarse de territorios de propiedad privada del resguardo y sitio de tránsito y ceremonias de las comunidades. Para el Ejército es un imperativo en el control de posiciones dominantes que de otra manera serían utilizadas por la guerrilla en el hostigamiento a la tropa.

Si esa es la historia recurrente, ¿Por qué ahora se convierte en un levantamiento indígena en la región? ¿Por qué ahora los indígenas del norte del Cauca pasan de protestar y exigir a ejercer su autoridad ordenando a la Guardia retirar físicamente trincheras y campamentos?

La gran batalla por el sur occidente

Lo que está sucediendo es una respuesta desesperada e indignada de comunidades ante una nueva etapa en la guerra contrainsurgente y de disputa de territorios que amenaza de manera absoluta su permanencia en los resguar-

dos, en territorios colectivos vitales y su supervivencia como pueblos indígenas y sujetos colectivos de derechos. La guerra por el territorio llega con todo su arsenal a disputarle el espacio propio a comunidades que, pese a la marginalización y exclusión a la que han sido sometidas históricamente, sin duda están entre las más organizadas en la defensa de sus derechos en todo el país.

Desde el segundo semestre del 2011, el plan de guerra de las Fuerzas Armadas trasladó sus prioridades al sur occidente del país y concentró batallones, brigadas, comandos, grupos elites de inteligencia y aviación para desalojar a la guerrilla de los corredores que van desde Huila y Caquetá hacia el Pacífico. El objetivo táctico es el control del entorno a Cali, la seguridad de los ingenios, de la zona franca industrial y de la movilidad hacia Buenaventura.

El llamado Plan de Consolidación y Reconstrucción Territorial se concentró en los municipios de Pradera y Florida en el sur del departamento del Valle – que



conectan con el Tolima, Huila y Cauca – en los del norte del Cauca y el corredor que va hacia el océano. La primera fase de ese plan – que es la que está en curso – incluye como eje el copamiento militar del territorio para obligar al repliegue de la guerrilla y neutralizar sus redes de apoyo entre la población. Siguiendo las tácticas ya probadas en La Macarena, Caquetá y otros lados, esta fase incluye un trabajo de inteligencia a profundidad, la identificación de líderes, la judicialización de sospechosos, y el combate a rutas y fuentes de aprovisionamiento, incluidas de manera especial las plantaciones de coca o marihuana.

Como parte de ese plan de guerra, que es prioridad en la estrategia “Espada de Honor”, se ponen en acción cuatro batallones de montaña, la Brigada del Sur Occidente se concentra en el norte del Cauca y los efectivos militares se han triplicado llegando a 7.000 en esta zona. La Operación activada en 2012, conjuga esas posiciones y las acciones del Batallón No. 3 Coronel Agustín Codazzi; la Brigada Móvil 14, la Fuerza de Tarea Apolo y el Batallón de Alta Montaña No. 8.

De esta manera el centro de la política contrainsurgente se desplazó a esta región que ha sido el refugio de las FARC desde hace décadas y hacia donde se concentraron fuerzas en el repliegue obligado por la ofensiva durante la administración Uribe, con su ministro Santos. En esta región opera el Bloque Sur Occidental, comandado por Catatumbo, que se coordina con el Bloque Sur enca-

bezado por el Guajiro Iguarán. Todo el Macizo colombiano y sus derivaciones hacia Caquetá y Huila o hacia Cauca y Nariño ha tenido corredores de movilidad de las FARC desde los años sesenta y en algunas de estas zonas de influencia se han concentrado frentes y en la última década se han multiplicado las milicias. La columna móvil Jacobo Arenas se mueve en los municipios que son hoy la zona crítica y rinde cuentas al Comando Conjunto de Occidente. Junto con el VI Frente de las FARC se encargan, entre otras actividades, de la economía de guerra que cuenta con el negocio de la pasta básica y el tráfico en la cadena de la producción de marihuana y coca. En otras regiones del Cauca operan los frentes 29, 30 y 60, que cubren el sur occidente y zona del pacífico del departamento.

Balas que acabaron la paciencia

La gran capacidad de resistencia de las comunidades indígenas ante políticas que lesionan sus derechos ha sido ampliamente documentada y probada. En la única sentencia contra Colombia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que involucra a población indígena – el asesinato de Germán Escué Zapata, Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena de Jambaló², la Corte (CIDH) tuvo en cuenta los documentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (Informes Segundo y Tercero)³; los Informes

2 CIDH, Caso Escué Zapata Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de julio de 2007. Serie C No. 165.

3 CIDH, Segundo Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia, capítulo XI: Los Derechos de los Indígenas en Colombia, OEA/Ser.L/V/II.84, Doc. 39 rev.1, 14 octubre 1993, y CIDH, Tercer Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia, capítulo X: Los Derechos de los Indígenas en Colombia, OEA/Ser.L/V/II.102, Doc. 9 rev. 1, 26 febrero 1999.

de la Comisión sobre las masacre de Caloto y de Los Uvos⁴; los informes del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos de los indígenas y de la Misión a Colombia (2004 y 2006)⁵, el informe de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN)⁶, para aceptar un patrón sistemático de violencia contra los pueblos indígenas de Colombia, particularmente de los del Cauca. Así mismo, esa instancia tuvo en consideración el concepto de peritos en los que se da cuenta de la decisión de los pueblos indígenas del Cauca de resistirse a la guerra y de independizarse del conflicto armado y de sus actores, pese a que ello les generaba mayores tensiones y riesgos. Al respecto, la perita Esther Sánchez señaló que:

[E]l movimiento indígena, desde su inicio hace treinta años, ha sido visto por los grupos insurgentes con prevención y recelo por la independencia política que lo ha caracterizado. Los paramilitares, por su parte, lo ven como un movimiento subversivo ...

Más recientemente la movilización de la “minga” se convirtió en

la oposición pacífica más radical a las políticas de seguridad, cohesión social y confianza inversionista de la administración Uribe. Las imágenes de los soldados disparando a metros de distancia contra los comuneros en el Resguardo La María, le dieron la vuelta al mundo en 2008, como también las de la Fuerza Disponible retrocediendo ante los bastones de la Guardia y la multitud que los arrojaba desde los barrancos al pavimento de La Panamericana. Esa Minga fue la que obligó al Presidente Uribe a salir con un megáfono a confrontar a miles de comuneros que habían llegado al centro de Cali y a sentarse en audiencia televisada a escuchar las demandas y después a soportar las marchas hacia Bogotá en rechazo a las políticas oficiales.

Recordando esas historias pasadas y recientes, así como los graves acontecimientos de julio de 2011 cuando una “chiva bomba” destruyó buena parte de Toribio – incluidas casas, la iglesia y la escuela – no resulta extraño que ahora se produzca un levantamiento de protesta, ante la ofensiva de la Fuerza Pública en la región y la contraofensiva de la guerrilla con sus artefactos de destrucción

“La más reciente movilización de la ‘minga’ se convirtió en la oposición pacífica más radical a las políticas de seguridad, cohesión social y confianza inversionista de la administración Uribe”

4 CIDH, Informe 36/00, Caso 11.101 Masacre de Caloto del 13 de abril de 2000 e Informe 35/00, Caso 11.020 Masacre “Los Uvos” del 13 de abril de 2000.

5 STAVENHAGEN, Rodolfo. Las cuestiones indígenas: los derechos humanos y las cuestiones indígenas: Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, 20 de enero de 2006, E/CN.4/2006/78/Add.4, y Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Cuestiones Indígenas. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Adición Misión a Colombia. E/CN.4/2005/88/Add.2., 10 de noviembre de 2004.

6 Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN. http://www.nasaacin.net/defensa_vida.htm

indiscriminada. La entrada de la Operación “Espada de Honor” al Cauca ha significado el aumento de las hostilidades y un despliegue de acciones de las FARC y sus milicias con impactos destructores y mortales entre la población de ocho municipios.

Desde mediados de 2011 las comunidades del norte del Cauca no solo han soportado los combates y la destrucción, pues han tenido que desplazarse a los refugios o Sitios de Asamblea Permanente. Más recientemente, el Presidente Santos, ex ministro de Defensa de Uribe y guarda de la “llave de las negociaciones de la paz”, contra elementales principios del Derecho Internacional Humanitario, les advirtió a los pueblos indígenas del Cauca y a sus autoridades reconocidos constitucionalmente que las fuerzas armadas están autorizadas a disparar en sus territorios y hacia sus moradas cuando guerrilleros se oculten o parapeten en ellas para atacar. Por su parte, las FARC declararon que continuarían con sus “taticos” y ataques a guarniciones sin importarles los vecinos ni los “daños colaterales” pues consideran a estos po-

bladores cómplices o contemporizadores del Estado al que combaten.

Los discursos de guerra fueron subiendo el tono para llegar a expresiones y prácticas delirantes desde el gobierno, las fuerzas armadas y por parte de la guerrilla.

El Presidente Santos desde Corinto advirtió que: “[...] en adelante se destruirá cualquier casa que sea utilizada por la guerrilla para hacer sus ataques” (Julio de 2011) y el Ministro de Defensa afirmó que: “... en el Cauca hay una integración entre comunidades indígenas y grupos guerrilleros, lo cual genera el problema de orden público” (7 septiembre de 2011).

Según la inteligencia militar los desplazamientos de los indígenas y las protestas cuando se realizan combates en sus territorios, son tretas de la guerrilla: “... indígenas entre niños y mujeres embarazadas llegan con banderitas blancas pidiendo el alto de la operación, pero la verdad es que son enviados por la misma guerrilla para lograr huir y evadir los controles” (citado en Punto de Encuentro No. 59, INDEPAZ, mayo de 2012).



La guerrilla también elevó el tono en contra de las autoridades indígenas que rechazan su presencia y el desconocimiento de la autonomía y el derecho a rechazar la guerra y a todos los armados. Los calificó de colaboradores del enemigo y paso a amenazar a los líderes, obligando a algunos a salir de los resguardos y ocultarse en Cali o Bogotá.

El mensaje divulgado por el Comando Conjunto de Occidente de las FARC, en marzo de 2012, justifica la persecución a los que denominan “falsos dirigentes” y “agentes encubiertos” del enemigo. Según ese texto amenazante:

“... mientras “los gobiernos propios” no constituyan garantía de justicia social y pulcritud para las comunidades, mientras la fuerza pública se mantenga con su presencia amenazante, y mientras exista peligro de saqueo de los recursos naturales de los territorios, la presencia de las FARC- EP seguirá siendo legítima en ellos”.

“... en una errónea y engañosa interpretación de la Autonomía, ciertos “dirigentes” vienen sembrando odios en los comuneros y promueven en las asambleas el espíritu confrontacional, no solo contra la presencia guerrillera, sino también contra los propios hermanos indígenas que se alejan de sus políticas proclives al Estado. En esa dirección promueven acciones hostiles que terminan haciendo de las guardias indígenas una mera extensión de los cuerpos policíacos del Establecimiento”.

Pero en la guerra las palabras pueden ser mortales y destructoras: en estos meses han estado acompañadas de la destrucción de varios centenares de viviendas, miles de refugiados y decenas de muertes. Poco se ha dicho en los medios de comunicación del bombardeo, desde un Supertucano, a un campamento de las FARC, en la vereda Gargantillas - municipio de Tacueyo -, en donde según trabajo previo de inteligencia del Ejército,

“En el norte del Cauca más de 230 líderes, indígenas y afrodescendientes, han sido señalados de colaboradores de los grupos irregulares y muchos ya están judicializados.”



esa guerrilla tenía a 15 niños llevados con engaños a un entrenamiento. Todos murieron. En el norte del Cauca más de 230 líderes, indígenas y afrodescendientes, han sido señalados de colaboradores de los grupos irregulares y muchos ya están judicializados. La movilidad y el transporte de alimentos hacia la cordillera están sometidos a retenes de la fuerza pública que se intercalan en un mismo trayecto con otros de la guerrilla.

La carta a Timochenko “Contra la Guerra en todas sus dimensiones”

A raíz de los ataques guerrilleros en seis cabeceras municipales, ocurridos y del trabajo de las FARC orientado a debilitar y dividir a las comunidades y desconocer la autoridad de los Cabildos, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) envió una larga carta al comandante Timochenko, que resume las posiciones en contra de la guerra históricamente defendidas por los indígenas agrupados en el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). La ACIN emplaza al comandante de las FARC a responder por los ataques con armas de daño indiscriminado, reclutamiento de niños y niñas, desconocimiento a la autonomía y amenazas de muerte contra líderes. Un año después no se conoce la respuesta ni hay un cambio en la orientación de esa organización frente a las exigencias de las autoridades indígenas y sus consideraciones humanitarias.

Esa carta es un importante documento de obligatoria lectura para entender las posiciones radicalmente pacifistas y contrarias a la violencia armada en todas sus formas (Ver texto completo en www.indepaz.org.co). Algunos de los apartes ilustran desde que altura ética habla el movimiento indígena:

“Resulta extraño que el CCO - Comando Conjunto de Occidente - nos “acuse” hoy de no querer la presencia guerrillera en el territorio indígena, cuando se trata de una posición que hemos expresado por todos los medios desde hace décadas, y siempre hemos dicho que exigimos también que salga el ejército oficial. Hemos dicho que no necesitamos a ninguno de los dos. Hemos dicho que nuestros problemas los resolvemos nosotros. Es más: no estamos solamente contra la presencia de la guerrilla o del ejército en nuestros territorios; ¡estamos en contra de la guerra en todas sus dimensiones, en nuestros territorios y en el país! Lo afirmamos porque llevamos cinco siglos soportándola, y sabemos como nadie de sus dolores y de sus miserias, incluso cuando fue inevitable que nos tocara meternos directamente en ella, con la Gaitana y el Quintín”.

“... Hemos escogido la lucha civil, masiva, directa, comunitaria, en monotonía, no por simple diferencia con la lucha armada, sino porque nos parece que nuestro modo de hacer las cosas es más efectivo y eficaz para consolidar un poder popular alternativo y construir un modo de vida más inteligente, porque permite que sea siempre la comunidad la que decida sobre las formas de lucha, y porque entendemos que una guerra como la colombiana, más que en un posible remedio, se ha convertido en una “enfermedad crónica”

“... Es posible que ustedes tengan desde hace tiempo la enfermedad del militarismo y de la violencia sin contenido y no se hayan dado cuenta. Esa enfermedad es la que hace que el Secretariado diga que van a respetar la autonomía, y sin embargo sus mandos medios, sus combatientes

y milicianos hagan otra cosa. Es que a la gente que lleva tanto tiempo en la guerra le parece normal que si alguien se roba una gallina, o conversa muy duro, o habla con un funcionario del gobierno, o si se duerme en la guardia, o piensa contrario al que manda en el pueblo, hay que fusilarlo por orden de un comandante, sin derecho a defenderse y sin poder saber de qué lo acusan”.

“En resumen, no se trata de una diferencia en las formas de la lucha, sino que estamos en desacuerdo con la necesidad y utilidad actuales de la guerra. Eso no cambia el hecho de que entendemos las causas del conflicto y las razones para su persistencia; pero es claro que hacer la guerra no es un mero resultado de las condiciones socio-económicas, sino que es resultado de una decisión política. Ahora bien, sería una verdadera tragedia que las FARC consideraran enemigo y objetivo militar a quienes rechazamos la guerra y nos oponemos a ser involucrados en ella, o que ahora su estrategia sea considerar enemigos a todos quienes optamos por la lucha no armada para construir el nuevo país que necesitamos”.

Del derecho al rechazo de la guerra al derecho a expulsar las armas de sus territorios

También para el gobierno y las fuerzas armadas encargadas de la nueva ofensiva en el sur, resulta inadmisibles, sospechoso y una colaboración con el enemigo, la posición de rechazo a la violencia armada en todas sus formas y la objeción a cualquier participación en función de la guerra o la prolongación del conflicto armado. La actitud más frecuente de las tropas y mandos que recla-

man el derecho absoluto a ocupar esos territorios, es considerar que los indígenas y campesinos son cómplices o colaboradores de la guerrilla mientras no se demuestre lo contrario. Los jóvenes son vistos como potenciales milicianos y la justificación del control territorial se presenta como combate a las bases de apoyo de la guerrilla y combate al narcotráfico. En el mejor de los casos la versión oficial es que “las protestas indígenas están infiltradas por la guerrilla” o por los narcotraficantes.

Para las comunidades el rechazo a la guerra y a la presencia de unidades armadas en sus territorios es en primer lugar una necesidad vital, un imperativo de pervivencia como comunidades y como pueblos. La violencia crónica y las confrontaciones armadas significan destrucción de condiciones de vida y chocan de manera absoluta con el “tejido social”, la cultura y las economías basadas en la “minga” y en la propiedad colectiva del territorio.

A pesar de la violencia armada estos pueblos se resisten a salir del territorio que les pertenece y por ello han construido refugios para situaciones críticas. La tierra y todas las relaciones sociales y culturales edificadas desde ella, son la base de su pervivencia como pueblos. Por ello hoy se resisten ante el despliegue de ejércitos y dispositivos de guerra que amenazan con la destrucción de su existencia. Es así de elemental y urgente: los aparatos de muerte que se disputan con armas el control del territorio para sus fines están ocupando toda la Casa donde habitan, todo el hábitat incluidos sus sitios ceremoniales y los circuitos de la economía propia que soportan planes de vida.

Pero el fundamento de la exigencia de retiro de los armados de su territorio no solo se soporta en principios consuetudinarios; también en las normas

nacionales e internacionales que obligan a los Estados a consultar cualquier decisión que amenace la pervivencia de una comunidad étnica y con mayor razón de un Pueblo. El Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Interamericana y los conceptos del Relator de Pueblos Indígenas disponen expresamente que en situaciones como esta, de planes estatales de gran impacto, se debe proceder a la consulta para lograr el consentimiento previo, libre e informado de los Cabildos. En este caso no se trata solo de “gran impacto” sino de una guerra que interviene territorios colocando en riesgo la existencia misma de comunidades y etnias. El Presidente Uribe, en la audiencia realizada en el Resguardo de La María en 2008, se negó a aceptar los estándares nacionales e internacionales y objetó la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exige el consentimiento previo para la militarización de territorios étnicos. El debate ha seguido en el orden del día pero su curso ha significado muerte y destrucción hasta un límite que ahora es intolerable.

Muchas personas que han seguido los acontecimientos en el Cauca miran con asombro las imágenes de la Guardia Indígena desalojando soldados, desmontando trincheras ubicadas en los caseríos, desbaratando retenes de la guerrilla, reteniendo un destacamento de 30 soldados bajo el cargo de homicidio de un comunero o capturando a guerrilleros o milicianos que han pretendido infiltrarse en la protesta. Ese asombro no les pasa cuando se les dice que esos cerros, como el Berlín, no son baldíos sino propiedad privada colectiva de los pueblos indígenas. En la Constitución

y en la ley, la propiedad indígena goza de los derechos de la propiedad privada definidos en el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos y constitucionalmente está amparada por derechos de la propiedad colectiva étnica que se define como inalienable, inembargable e imprescriptible (artículo 63, CP). No existe ningún fundamento legal para expropiar propiedad colectiva y tampoco para ocuparla sin permiso de sus dueños.

La ONIC y la ACIN han publicado en estos días importantes documentos ilustrando ante las autoridades y organismos de control los derechos de la propiedad colectiva y señalan la arbitrariedad con la cual el gobierno ha procedido para ocupar militarmente sus territorios. A juicio de la ACIN:

“el Estado no puede disponer libremente de los inmuebles particulares, en este caso los resguardos, que son propiedad privada colectiva; si necesitara establecer una base militar, debe adquirir o expropiar; como los indígenas nos oponemos a prestar nuestros predios para ese propósito, solo podría acudir a la expropiación; pero ésta está prohibida expresamente por la Constitución. Luego el gobierno no puede establecer bases militares en nuestro territorio”.

Hay numerosas sentencias de la Corte Constitucional sobre este tema y en algunas de ellas, se señala que por razones de orden público la fuerza pública puede entrar en un territorio; sin embargo la propia Corte advierte que debe garantizarse el derecho a la consulta previa, tal y como se señala en la Sentencia T-769 de 2009:

“De otra parte, deben ser analizadas objetivamente, y así se ordenará en principio al Ministro de Defensa Nacional, las razones por las cuales las

comunidades aborígenes de la región, no perciben el ingreso de la Fuerza Pública en sus territorios como garantía de seguridad. La Corte Constitucional ha sido clara en señalar que, independientemente de que el impacto directo sobre las comunidades se considere positivo o negativo, cualquier acción que pueda afectarles directamente, debe ser consultada". (Citado en la carta de la ACIN del 18 de Julio de 2012)

¿Es posible negociar que salga la guerra de los resguardos?

Después de los graves sucesos de julio de 2012, el gobierno delegó a un grupo de funcionarios la tarea de conversar con los dirigentes indígenas del Cauca y anunció la pronta aprobación de un documento CONPES ya conocido como "Plan Cauca", con 500 millones de pesos para inversión en la región. Ese proyecto de CONPES no ha sido aún consultado con las autoridades

indígenas, y no es claro si incluirán los compromisos asumidos por el Estado en torno a la agenda social y económica que ha estado en la mesa desde hace más de una década –algunos de ellos plasmados en el Conpes 3461 del 17 de marzo de 2007-, así como los acuerdos que se logren en materia de seguridad y orden público.

Hay puntos que pueden llevar a acuerdos rápidos y otros de complejo tratamiento. Entre los primeros esta la revisión de la ubicación de cuarteles, campamentos y dispositivos de combate para que cumplan estrictamente con las normas de derechos humanos y del DIH. Entre ellas la reubicación a sitios que no pongan en riesgo a la población, a la infraestructura civil, bienes culturales y otros protegidos.

En esa lista de lo menos difícil la ACIN ha ubicado la no judicialización de los líderes o de los comuneros y guardias que han intervenido en las protestas. También las libertades de movilidad y comercio en la zona y el compromiso



de no impunidad por el asesinato del indígena en Caldone y del campesino en Caloto el pasado 19 de julio.

Los resguardos en el norte del Cauca cubren parte importante de los municipios y tienen por vecinos a campesinos y otros propietarios privados de predios. Un acuerdo de retiro de la fuerza pública de toda la región, dejándole el campo libre a la guerrilla es una opción imposible. En lo inmediato las conversaciones con el gobierno solo podrían llegar hasta el retiro de los territorios colectivos reconocidos legalmente, pero ello debería ocurrir con la previa o simultánea decisión unilateral de la guerrilla de hacer lo mismo. Una experiencia en este sentido sería de gran impacto en la vía del reconocimiento de los derechos de estas comunidades y un precedente de profundo calado para la búsqueda de soluciones de paz.

La exigencia de retiro de armados conlleva no solo acciones sino también diálo-

gos humanitarios para exigir el respeto a las comunidades y a las personas, el no reclutamiento de comuneros, prohibición de minas antipersona, de bombardeos en la propiedad colectiva y de ataques a poblados, la prohibición de narcotráfico o de siembra de coca o mariguana, el respeto a la autonomía y autoridad indígena renunciando al paralelismo.

El solo enunciado de alternativas muestra la complejidad de las conversaciones. En el cuarto capítulo se encuentran los reclamos de cumplimiento de los compromisos pactados desde 1998, después de la masacre en la Hacienda El Nilo, cuando la fuerza pública asesinó a 20 comuneros que habían ocupado ese predio para pedir al INCORA un trámite de compra para asignarla aun resguardo. Esos pactos consagrados en el Decreto 982 de 1999 y en el Conpes 3461 de 2007, que son objeto de seguimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, instancia que ha



conminado al Estado colombiano a su cumplimiento. A pesar de todos los intentos, no se han cumplido los compromisos y las mayores resistencias y conflictos se presentan en lo relativo a la constitución y ampliación de resguardos.

En estos territorios del Cauca habitan 250.000 indígenas organizados en 122 resguardos de nasas (nororiente), kokonucos, toloros, y misaks (Centro), yanakonias (sur oriente), Siapidaras y embebras (Pacífico). Tienen sus propios idiomas y una cultura que han defendido desde antes de la conquista española a pesar de haber sido arrinconados en la cordillera. En cada municipio conviven con afrodescendientes (hacia la parte plana y el occidente), campesinos mestizos, finqueros y hacendados, sin llegar a tener la mayoría de las hectáreas en cada entidad territorial. Son microfundistas y pequeños productores encargados de cuidar paramos, parques y zonas de reserva: el 90% no llega a una Unidad Agrícola Familiar promedio disponible para familias dentro del resguardo. Entre indígenas y afros representan el 72% de la población rural, pero tienen el 50% de la tierra. La aspiración de acceso a la tierra ha llevado a choques frontales con los intereses de los terratenientes y agroindustriales que ha lanzado la consigna “ni un metro de tierra entregada en la parte plana”. Se presentan también conflictos inter étnicos y con las aspiraciones campesinas que incluyen la formación de Zonas de Reserva Campesina en Corinto, Miranda, Inza, Argelia, Cajibío y Caloto.

En quinto lugar están los problemas territoriales y de políticas públicas para el desarrollo y la realización de los planes de vida de las comunidades. Este capítulo lo envuelve todo pues revela la dimensión de las disputas por estos territorios: la tercera parte de los territorios indígenas del departamento han sido titulados para exploración minera o petrolera; en la parte alta de la cordillera central las comunidades se oponen a las pretensiones de la AngloGold Ashanti o de Carboandes; en todo el macizo y hasta los linderos de Popayán, la empresa canadiense Gran Tierra Energy <http://www.gran-tierra.com/operations/colombia/>, tiene 200.000 hectáreas en títulos de exploración petrolera. A eso se le agrega la minería mafiosa y la protegida o auspiciada por las FARC o los Rastrojos, que ha obligado a la guardia indígena a ponerse en alerta en muchas regiones. Un ejemplo del rechazo indígena a esta ocupación del territorio lo muestra el periodista francés Romeo Langois en su documental “Ni por todo el oro del mundo”.

El CRIC, en movilización de más de 5.000 comuneros, dio a conocer la Declaración de Pizno en la cual rechaza la minería en ese páramo y al mismo tiempo declara la prohibición de la megaminería en sus territorios. Estas amenazas, por los privilegios que se han otorgado a las multinacionales y grandes compañías mineras, últimamente se acrecientan por la ampliación de distritos mineros en el Cauca y por la protección que ofrece la fuerza pública a la exploración o explotación impuesta por la fuerza.

“... la tercera parte de los territorios indígenas del departamento han sido titulados para exploración minera o petrolera...”

A la guerrilla estos circuitos productivos (narcotráfico) le sirven para interactuar con la población y obtener ingresos.

Y, para completar el panorama, se incluye como tema urgente la necesidad de desterrar de esta región y de los territorios colectivos, los negocios del narcotráfico. Los cultivos de coca y procesamiento de pasta básica que es insumo para los laboratorios de cocaína han crecido sobre todo en el occidente desde el municipio de El Tambo al pacífico, pero a pequeña escala se mantienen en la cordillera central a pesar de la oposición de los Cabildos. En el nororiente del Cauca se han multiplicado recientemente los sembrados de marihuana en predios campesinos y también indígenas. No abarcan extensiones como las que tuvieron en los años 80s pero se presentan a los pequeños productores como un complemento de ingresos ante la crisis rural. A la guerrilla estos circuitos productivos le sirven para interactuar con la población y obtener ingresos. ¿Cuál es la respuesta a esta situación? La erradicación forzada y el enfoque de guerra pueden lograr migración en áreas de cultivo y disminución allí en donde se focaliza la acción, pero no ha mostrado eficacia en alternativas para las comunidades que se ven perseguidas y empobrecidas por la acción del Estado. Para los Cabildos es urgente la salida del narcotráfico y sus redes que han considerado un grave riesgo para la vida y la cultura y permanente fuente de violencia. En varias ocasiones se han concertado planes de erradicación voluntaria pero no han operado las alternativas productivas acordadas con los gobiernos. No obstante esos antecedentes este es un

problema que puede llevar a resultados aceptable por las partes.

Muchos de estos temas han sido abordados en el pasado en conversaciones con el gobierno y han merecido sentencias de la Corte Constitucional. La sentencia T 025 que declaró en el año 2004 el desplazamiento como un Estado de Cosas de Inconstitucionalidad. Esa sentencia y el auto 004 de 2009 han responsabilizado al Estado por la falta de políticas frente a la violencia, la exclusión, la marginalización y el abandono forzado, la invasión y el despojo territorial al que han sido sometidos los grupos étnicos en Colombia.

En vista de la gravedad de la crisis humanitaria que viven los pueblos indígenas ampliamente descrita por la Corte Constitucional, se ordenó la adopción del Programa de Garantías Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el desplazamiento; así mismo ordenó la elaboración de los planes de salvaguarda étnica ante el conflicto y el desplazamiento forzado para 34 pueblos en peligro de exterminio físico y cultural debido a factores como el conflicto armado interno y las gravísimas violaciones derechos humanos fundamentales.

Según la Corte, las individuales y colectivos, y del DIH, los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas y a sus miembros en el conflicto armado, pese a su decisión de no hacer parte del conflicto; el despojo territorial por actores con intereses económicos legales e ilegales sobre tierras y recursos de propiedad de comunidades indígenas, las fumiga-

ciones inconsultas e indiscriminadas, la precariedad en el reconocimiento de los derechos territoriales que facilita la invasión territorial por parte de legales e ilegales, y la intensificación de la pobreza, la inseguridad alimentaria y el debilitamiento étnico y cultural por el abandono del Estado y la pervivencia del conflicto armado. Entre los pueblos en peligro de exterminio, la Corte menciona a los paeces o nasas, yanaconas, kokonukos, totorós, guambianos, ingas y eperaras-siapidaaras que habitan en el Cauca, la mayoría de ellos en resguardos reconocidos desde la Colonia. Estas situaciones son también plasmadas en el Decreto Ley 4633 de 2011 en el que se contemplan las medidas de asistencia, atención y reparación a favor de las víctimas de los pueblos indígenas.

La evaluación del cumplimiento del auto 004 y la implementación del citado Decreto para la reparación de los pueblos indígenas, incluyendo la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por las violaciones de derechos humanos y del DIH, entre ellos la ocupación de sus territorios de propiedad colectiva de manera inconsulta por la Fuerza Pública y la violación de los deberes de garantía y protección del Estado al permitir su ocupación por actores ilegales (guerrillas, narcotraficantes y neoparamilitares), debe ser tema obligatorio de la ronda de conversaciones. Su abordaje y desarrollo es un imperativo de la Procuraduría y de la Defensoría, instancias encargadas del seguimiento a las decisiones de la Corte y del acompañamiento a los espacios de diálogo y acuerdo.

Los organismos de control y las agencias internacionales que participan en las negociaciones deben velar porque en las mismas se reconozca y se garantice el doble carácter de los pueblos indígenas del Cauca, esto es el de autoridades en sus territorios (artículo 330 de la Constitución Política) y el de pueblos diferenciados, sujetos de derechos colectivos que están en inminente riesgo de exterminio físico y cultural (artículo 7 de la C.P.).

Desarmar la guerra en Colombia

Son muchas las lecciones que están dando los indígenas para la búsqueda de la paz en Colombia. La primera es que solo el rechazo indignado a la guerra desde la población desarmada, convertido en movilización, puede abrir nuevos caminos. La exigencia inmediata de retiro de los armados de su Casa (territorios y cabildos), y las acciones para presionar su salida mediante desmantelamiento de estructuras de guerra, es hoy la más auténtica y radical posición pactista que le indica un camino a las luchas por la paz en Colombia. Ya en las redes sociales, jóvenes y organizaciones de diversas regiones han acogido como símbolo de paz la cinta de franja verde y roja, que identifica a los indígenas del Cauca, Esa es la cinta que engalana los bastones de la guardia indígena y que portan los gobernadores y Consejeros Mayores: convertida hoy en símbolo de paz, puede ser el emblema de los mensajes que se levantan desde el sur: ¡Desarmar la guerra!; No a la violencia armada; ¡Si a la vida!; Construir la Paz!

“ ¡Desarmar la guerra!; No a la violencia armada;
¡Si a la vida!; Construir la Paz! ”



Movilización indígena en el Cauca: si al diálogo, no al monólogo e imposición desde el poder

Henry Caballero Fula¹

Luego de los ataques de las FARC en el municipio de Toribío que causaron nuevas víctimas en la población civil, de la reacción de la comunidad indígena que se fue hasta donde estaba el grupo de guerrilleros disparando y los obligó a abandonar el sitio que ocupaban, y del subsecuente desmonte por la población de las garitas y trincheras de las policía ubicadas en la calle principal del poblado, el Presiden-

¹ Ex consejero de paz del Cauca 2002-2003. Actualmente es miembro del Espacio Regional de Paz del Cauca. Popayán 23 de julio de 2012

te Santos se hizo presente con sus ministros en la cabecera de este municipio; ello ocurrió el 11 de julio de 2012.

Las autoridades indígenas, las autoridades municipales, la población en general se habían alistado para esta visita. Justo hace un año, el 9 de julio de 2011, con una chiva bomba las FARC había asesinado a cuatro personas, herido a más de un centenar y afectado a más de 400 viviendas, la sede del movimiento juvenil, la capilla, el banco Agrario, la Alcaldía, el Proyecto Nasa y muchas otras instalaciones comunitarias y públicas; sin embargo hasta el momento no se había presentado ninguna reacción en positivo por parte del Gobierno nacional. Se trataba entonces de aprovechar y valorar esta presencia del Gobierno nacional para dialogar sobre el conflicto armado en la zona y trabajar soluciones a la misma. Nunca antes un Presidente había llegado a Toribío para conocer y actuar sobre estas problemáticas.

Las comunidades indígenas afectadas permanentes por el conflicto armado han venido construyendo soluciones y planteándole al país alternativas para acabar esta guerra; no solo las comunidades de Toribío, sino las del Norte del Cauca y las de todo el departamento, en conjunto con otros sectores sociales. Saben que en la medida en que el conflicto armado es decisión de la guerrilla y el Gobierno Nacional, estos son interlocutores importantes para concretar estas alternativas.

Sin embargo, el presidente de la República no venía dispuesto para el diálogo. Sus voceros señalaron

que se realizaría en este municipio un Consejo de Ministros, en el que se invitaría al Alcalde municipal y al Gobernador del Cauca, pero no era un escenario para dialogar con la comunidad. Como acto de condescendencia, estos voceros plantearon que al final de la reunión se informaría públicamente lo que allí se había decidido. Las autoridades indígenas se dijeron entre sí: para eso mejor no hubieran venido, más eficiente habría sido que se reunieran en Bogotá, en el palacio de Gobierno, e invitaran al Gobernador del departamento y al Alcalde o los alcaldes que creyeran conveniente: más barato y menos irrespeto a las autoridades tradicionales y a la población local. Los cabildos indígenas y sus comunidades decidieron entonces marcharse a continuar con las acciones de rechazo al conflicto armado, y algunas organizaciones del casco urbano esperaron para ver cuáles eran las soluciones que se habían asumido en el consejo de ministros. Luego se dijo por los medios de comunicación que las autoridades indígenas no habían querido dialogar, pero ello no es verdad, lo que no quisieron fue participar en la ritualidad institucional que niega el diálogo y establece el monólogo desde el poder y el aplauso desde la comunidad como única respuesta posible.

Este desencuentro en Toribío representa no solo un conflicto entre dos formas de mirar el mundo, la llamada occidental y la de los pueblos originarios de América, sino entre dos formas de asumir lo mandatado por la constitución colombiana respecto a la democracia y al Estado.

“...la ritualidad institucional que niega el diálogo y establece el monólogo desde el poder y el aplauso desde la comunidad como única respuesta posible...”

La comunidad es el sujeto colectivo que actúa desde la cultura y la que a su vez la transmite.

Desde la cosmovisión, para los indígenas el gobierno se ancla en lo local y siempre es comunitario. No se conciben decisiones que no estén ligadas a la comunidad y originadas en la misma; el Estado en su complejidad, independientemente de su tamaño poblacional y extensión geográfica siempre debe garantizar esta toma de decisiones desde la comunidad local. En cambio para la cosmovisión dominante de occidente, se reclama que el Estado desde la racionalidad se constituye en sujeto que representa al conjunto de la sociedad y por tanto es el garante del bien común, por encima de las particularidades de clases, sectores o intereses locales; en este sentido, de alguna manera el Estado debe extrañarse de lo local para poder pensar en el interés general. La constitución de 1.991 reconoce en su artículo 7 la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, por tanto el Estado no puede anular las distintas cosmovisiones en aras de una sola mirada sino protegerlas como lo mandata el mismo artículo.

Desde la concepción de Democracia, para los indígenas del Cauca esta es comunitaria. La comunidad es el sujeto colectivo que actúa desde la cultura y la que a su vez la transmite. Las autoridades no interpretan a la comunidad ni niegan su actuación y decisión sino que garantizan los mecanismos y procedimientos para que estas se den. La autoridad no es un cargo burocrático, un puesto, una profesión, sino un encargo temporal, un servicio a la comunidad. Su máximo órgano es la asamblea comunitaria. La Constitución Colombiana

no avanzó en el reconocimiento explícito de la democracia comunitaria pero si se diferenció de la democracia representativa de la constitución de 1.886, al señalar a Colombia como República "... democrática, participativa y pluralista" y al definir como uno de los fines del Estado el de "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

No obstante la democracia participativa poco ha avanzado en Colombia. La tradición centenaria de la constitución de 1.886 se ha reproducido en la manera de gobernar de los presidentes desde 1.991, desde Cesar Gaviria hasta el actual presidente Santos. La ley 134 de 1.994 que pretendió definir los mecanismos de participación ciudadana, en realidad se ha convertido en un impedimento para la que la democracia participativa se dé, tanto desde sus propios contenidos como desde la manera en que el establecimiento logra convertirla en mero formalismo cuando pretende ser utilizada desde lo popular.

Desde sectores populares, ante la ausencia de democracia participativa se ha tenido que pasar a formas de democracia directa a través de tomas, mingas, marchas, paros, huelgas. El entonces presidente Uribe señaló, añorando la constitución de 1.886, que no tenía porque negociar en la calle ya que el escenario natural para el tratamiento de las propuestas del pueblo es el Congreso de la República, donde están las personas elegidas por el mismo. En tanto, comunidades in-

dígenas, campesinas y movimientos cívicos, del departamento del Cauca han señalado que su verdadero congresista es la carretera Panamericana.

Las comunidades indígenas del Cauca han ensayado todas las formas posibles de participación y de actuación como sujetos activos en la Nación colombiana. Tienen alcaldías con movimientos políticos propios, concejales, diputados, empresas y proyectos asociativos y comunitarios, asociaciones de jóvenes, mujeres, mayores, Instituciones educativas y Universidades propias, empresas e instituciones de salud, mecanismos de defensa y control territorial como la guardia indígena y los sitios de asamblea permanente, normas ambientales y culturales para sus territorios, emisoras comunitarias; han firmado acuerdos con el Gobierno nacional en distintos periodos presidenciales, realizado marchas, tomas, movilizaciones nacionales, mingas, exigibilidad humanitaria, conformado con otros sectores populares

redes de DH y por la paz. Sin embargo, la intensificación y degradación del conflicto armado, el modelo económico y la estructura colonial del Estado colombiano, impiden que estas expresiones y esfuerzos garanticen su pervivencia física y cultural y el enriquecimiento y aporte a la Nación desde la diversidad.

El Presidente Santos llegó a Toribío a ratificar la soberanía del Estado colombiano sobre este municipio y sobre el Cauca en una escena pensada para el público colombiano. Escena que sobraba pues en los últimos años este territorio ha sido ocupado por batallones de soldados y por programas asistencialistas; por demás las alcaldías populares y las diversas instituciones locales siempre han coordinado con sus pares departamentales y nacionales, es decir que no se trata de un Estado ausente o colapsado como se arguye para otras zonas del país. Hay que anotar sí que como en otras partes del país, esta presencia del Estado no ha logrado solucionar las



grandes inequidades históricas sino que por el contrario las ha agudizado; solo que en este caso, la fuerza de la comunidad y organización indígena logra que esta problemática sea expuesta ante el país resistiéndose al desplazamiento y la desaparición.

La escena de soberanía del Presidente colombiano y sus ministros fue un acto de respuesta de cara a la opinión pública, ante el desmonte de las garras y trincheras de la fuerza pública por parte de las comunidades indígenas. El Gobierno nacional pareció decir: venimos, sesionamos, decidimos, mandamos. Y también: ignoramos, desconocimos, colocamos al otro en su justo lugar subordinado. Quizá fue una estrategia dictada por la lógica militar de romper de tajo cualquier posición que pueda cuestionar lo que se tiene previsto para la zona en términos de consolidación. Pero esta lógica no lograría imponerse si se pensara desde una concepción distinta a la del Estado como garante de una nación homogénea y no multiétnica, y a la de democracia como representativa y no participativa; no hay que olvidar que el régimen presidencialista colombiano es lo más cercano a la “extinta” Constitución de 1.886.

El diálogo que no inicio el Gobierno colombiano el 12 de julio de 2012 en Toribío, ante la tozuda realidad lo tendrá que iniciar el 23 de julio, 11 días después, luego de acciones y escenas que han puesto al orden del día en la agenda

nacional y noticiosa, la propuesta indígena de desmilitarización y la salida de los actores armados, legales e ilegales, de su territorio y de la exigibilidad de acuerdos humanitarios y la búsqueda de la solución política del conflicto armado.

Es de esperar que este inicio de diálogo entre el gobierno nacional y la comunidad indígena sea algo distinto a una mera escena mediática para la tribuna de opinión. Sin embargo hay señales que indican lo contrario: el delegado y representante del gobierno nacional a esta mesa de diálogo, Aurelio Iragorri Valencia, ha empezado, desde antes que inicie la misma, a descalificar a su contraparte en la misma, señalando que no es avalada por la ONIC, e incluso que en el CRIC y la ACIN no hay una posición unificada. Este negociador debe saber que el éxito de la negociación depende de la discreción y del reconocimiento y no de la negación del otro; de no ser que tenga claro que para el Gobierno nacional la mesa no es realmente más que una táctica de dilación. En todo caso, todos a una, las iniciativas de paz, organizaciones sociales y espacios democráticos, están a la expectativa de que el manejo de la mesa, no entierre esta posibilidad concreta de iniciar conversaciones serias sobre la exigibilidad humanitaria y la búsqueda de solución política el conflicto armado.

“Es de esperar que este inicio de diálogo entre el gobierno nacional y la comunidad indígena sea algo distinto a una mera escena mediática para la tribuna de opinión.”

Guardia, guardia. Fuerza, fuerza...

H.I.J.O.S.¹

Hay motivos suficientes para que la situación actual en el Cauca se haya convertido en tema principal de la agenda de los medios de comunicación. La decisión de las comunidades indígenas y su Guardia, comenzando por dismantelar los símbolos de la presencia del ejército y de la guerrilla en territorios colectivos, representa un hecho histórico frente a la dinámica de la guerra y del racismo de Estado como parte de su origen y desarrollo.

Integrantes de H.I.J.O.S. acompañamos la Caravana Humanitaria que llegó a Toribío el sábado 21 de julio, para contar lo que vimos y sentimos.

1

Delegación de H.I.J.O.S. en solidaridad con las comunidades indígenas del Cauca, Bogotá 21 de julio de 2012.



La infiltración de las FARC es la causante principal del problema

Con los ojos atrasados

La marca fundamental de lo que se está diciendo en los medios de comunicación sobre la situación actual en el Cauca, es la pretensión de superioridad de los supuestos civilizados frente a los indios. "Atraso", y "abandono del Estado" son los elementos que se resaltan para explicar lo que está ocurriendo. Con contadas excepciones se impone siempre la idea de que los indios no saben lo que hacen, y que sus acciones deben ser interpretadas como reacciones animales frente a una guerra que parece más importante que su supervivencia, porque están por encima las "razones de Estado", o los "intereses fundamentales para la seguridad y la economía del país".

Desde ahí es que las lágrimas del Sargento Rodrigo García merecen el homenaje del Presidente en la instalación del Congreso de la República, mientras que las de las madres de Luis Fabían Queitia- asesinado en Caldone el 18 de Julio- y las de los 32 heridos en las refriegas de la torre Berlín, se las deban tragar los indios solos, como si fueran el costo necesario del supuesto restablecimiento de la seguridad en la zona.

De acuerdo con las noticias que escuchamos, lo que importan son las decisiones del ejército y de la guerrilla, no las del movimiento indígena. La infiltración de las Farc es la causante principal del problema, según se afirma recurrentemente, y el país entero le debe gratitud al ejército por no haber ejercido el "derecho" a la legítima defensa usando los fusiles contra los bastones de mando.

Con los ojos de los pueblos

Montados en la Caravana Humanitaria que salió de Santander de Quilichao el 21 de julio hacia Toribío, pudimos asumir la mirada de los pueblos, que tiene muy poco de atraso.

La primera impresión fue simplemente indignante. Recorriendo las calles de Toribío se ven las ruinas de los acontecimientos vivos; lo que queda de las trincheras del ejército, esos costales verde esmeralda, cubriendo como una invasión de maleza las esquinas de varias casas también destruidas, es desconcertante. En pleno pueblo, a no más de dos cuadras de la calle principal que conduce a la plaza, una base de la policía que parece una colmena de miedo, y varias cámaras a nuestro arribo que salen de todas partes sobre los cuellos de los soldados super-equipados con fusiles que muchos de los periodistas y dizque expertos en conflicto, sólo conocen por videojuegos.

Al llegar a la plaza principal de Toribío, decenas de intervenciones que afirmaron la solidaridad, la indignación y la admiración. Pero sobre todo, las verdades que no se quieren decir, como siempre. Viejos luchadores por la paz que conocen el país de cabo a rabo agradecen al movimiento indígena por demostrarle a Colombia que la paz es una alternativa que ha de lucharse desde la organización social. Les pidieron con respeto que les dijeran cómo aportar a lo que se viene gestando, exigieron al ejército y a la guerrilla, sin los odios fáciles de quienes atizan la guerra, que respetaran la autonomía indígena, el DIH y los tratados internaciona-

les, donde se obliga al respeto a los civiles, a no convertir en dianas las casas de los pobladores, a la consulta previa para acordar los términos de la presencia de armas en los territorios de propiedad colectiva. Y estuvieron las mujeres, ofreciéndose a ir por los niños reclutados para sacarlos de la guerra, y los jóvenes diciendo que la lucha de los indígenas es la de los estudiantes, así como la de los hijos y las hijas de las millones de personas convertidas en objeto de despojo y exterminio por sus ideas, sus acciones o sus modos de vida.

Pero entre todas, claramente se escuchó con atención la voz de Feliciano Valencia, líder del CRIC. Sin un ápice de mirada de odio o lastimera, dijo varias de las cosas que deben saber quienes piensan que la decisión de las comunidades y de la Guardia Indígena es inaceptable.

“No estamos dispuestos a seguir mirando cómo nos matan. La Acin, el CRIC, los cabildos, no están dispuestos a

recoger muertos” (...) “Hemos decidido expulsar a los soldados que han ocupado las viviendas de la gente. Las han sacado corriendo para ellos instalarse dentro de las viviendas a combatir con el otro grupo armado” (...) “Estas acciones de control territorial se adelantan contra miembros de la fuerza pública, que se quedaron a vivir y a construir infraestructura militar dentro de los territorios. Estas acciones de resistencia están dirigidas contra miembros de la guerrilla de las Farc, que han levantado campamentos, combaten en medio de la población civil y utilizan como escudos humanos a la población. Estas acciones van también contra infraestructura que desarmonice el territorio, ya sean económicas, políticas o jurídicas”. (...) “Porque ésta gran apuesta tiene que terminar en que Toribío, el Norte del Cauca y el Cauca, sea declarado territorios ancestrales de Paz, de vida, de confraternidad, de convivencia pacífica bajo el control civil, de las autoridades y la guardia indígena”.



“yo no voy a salir, si quieren sacarme, cárgueme”. La Guardia Indígena, lo cargó.

(...)“No se atropelló en ningún momento al soldado, allá en el alto de la torre Berlín. Fuimos provocados por los miembros de la fuerza pública allá arriba. La gente subió. Les hablé a los miembros el ejército que estaban allí, Iniciamos contacto con los altos mandos para que de manera voluntaria retiraran a la fuerza pública. Ellos lo hicieron. La mayoría de los 70 que estaban ahí, se retiraron. Solamente cinco se quedaron con un Sargento a la cabeza. El Sargento dijo, “yo no voy a salir, si quieren sacarme, cárgueme”. La guardia indígena lo cargó. Los cinco escoltas accionaron, le apuntaron a la gente que estaba allí, a la humanidad de la gente. La gente se asustó, y en un instinto de protección reaccionó tirándoles tierra a los soldados que estaban apuntando las armas contra la población civil. Uno de los soldados sacó una granada, la desactivó. El sargento le gritó, “no cometa esa locura”, volvió y la aseguró, y la gente fue sacando

al Sargento, la Guardia lo fue sacando. Desafortunadamente allí, una persona inescrupulosa, que no sabemos quién, sacó una foto, y la puso a circular como si la guardia indígena y la gente estuviera agrediendo al soldado. Si eso hubiera pasado, nosotros hubiéramos tomado cartas en el asunto, porque no es directriz de las autoridades indígenas atropellar a nadie” (...) “Esmad y ejército nacional utilizó papas bombas cargadas con metralla, y los 32 heridos que tenemos presentan esquirlas con esas papas bomba. Lástima, esto no pasa por los medios de comunicación”.

Con indignación y admiración

Con todo, la última parte del recorrido estuvo llena de verdades y de lecciones que sólo pueden ser omitidas con un poco sentido de humanidad. La Caravana fue a “ver como un pueblo digno, atropellado, es capaz de impartir



justicia contra cualquier actor armado”, encontrándose con una “Asamblea para corregir”, en la que las autoridades condenaron a cuatro que fueron retenidos como integrantes de la guerrilla. 30 latigazos para los mayores y 10 para los menores de edad fue la condena, pero con una entrega a las familias que se comprometieron por acta a corregir a los sancionados, bajo la vigilancia de los cabildos. La quema de las armas, en el centro de un círculo custodiado por la guardia indígena, fue vista por los hombres, mujeres, niños y niñas indígenas, con los ojos que les permite un largo proceso de autoformación de donde surge la certeza propia de su legitimidad para confrontar la guerra, para impartir justicia, para reclamar sus derechos sobre sus territorios.

Es absurdo, entonces, que se siga transmitiendo la situación en el Cauca con esa mirada estrecha, racista, equivocada como siempre en la ruta para alcanzar la paz. No es nada útil el eco desde los medios que repudia la violencia, pero que termina por enlazarse de manera perversa con el racismo que ha justificado durante largos siglos el proceso de despojo y exterminio contra los pueblos en Colombia.

Regresar a Santander de Quilichao, viendo tanques de guerra sobre la carretera, como si fueran Guayacanes de la muerte en tierra sin dueño ni dignidad, es como estirar un vínculo de conocidos entre quienes se entienden. Igual podemos decir nosotros, agrupados por la misma dinámica de guerra y muerte que hoy marca el crecimiento de los niños y niñas del Cauca. Pero regresamos profundamente admirados, porque se siente muy distinta esa marca, la de la experiencia de la violencia que compartimos millones de colombianos y colombianas, cuando una comunidad organizada y formada nos demuestra esa forma de asumir el derecho propio y el destino de una alternativa distinta a la de la militarización. Por eso no es la guerra la que nos sorprende, sinceramente. Sino la incapacidad para valorar y respetar esta lucha, y así permitirnos a nosotros, a toda la sociedad colombiana, llenarnos de la inspiración y la esperanza que contienen.

**Delegación de H.I.J.O.S.
en solidaridad con las
comunidades indígenas del Cauca,
Bogotá 21 de julio de 2012**





¿Pueden ustedes, por favor, pelear su guerra en otra parte?

Todd Howland¹

¿Pueden pelear esta guerra en otra parte? De alguna manera, esta idea es fácil de entender y de apoyar. La primera pregunta que se hacen los indígenas es ¿por qué la guerra en nuestro patio trasero?

La mayoría de colombianos pueden vivir en paz y pueden enviar a sus hijos al colegio, visitar una clínica o un médico, salir a trabajar sin sentir temor de perder sus vidas. Y todos los indígenas quieren lo mismo, quieren la paz y los beneficios que vivir en paz brinda.

¹ Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, escribe para *Semana.com* un texto exclusivo de la compleja situación que hoy vive el Cauca. Miércoles 18 Julio 2012

Por supuesto, ante esta propuesta de pelear en otra parte ni las FARC ni la Fuerza Pública responderán: seguro nosotros podemos encontrar un lugar aislado y pelear allí.

El conflicto armado no es ordenado ni limpio. Hoy las personas viven en áreas donde hay conflicto armado. Y cada vez de forma más frecuente ellas son víctimas de las circunstancias. Unas circunstancias crueles tanto para las personas como para sus familias.

Claramente es muy duro ser neutral en una zona de conflicto y sobrevivir.

Pero, ¿por qué la población indígena, que históricamente ha sido marginada en Colombia, y en la mayoría de países, es anfitriona del conflicto armado y lo sufre?

La idea de exigirle a las FARC y a la Fuerza Pública salir del territorio es complicada y políticamente sensible, dado que toca el tema de soberanía, el cual ha provocado confrontaciones entre algunos gobiernos con los indígenas. Este no es un problema fácil de resolver.

Desde la óptica del conflicto armado, en Colombia este tema puede ser particularmente sensible porque algunos lo plantean como una estrategia de las FARC o una estrategia de algunos indígenas que simpatizan con las FARC, y en este punto la discusión se enturbia, y no permite que se esgriman los argumentos.

Claramente, el debate es muy interesante desde el análisis del derecho internacional de los derechos humanos.

El derecho internacional de los derechos humanos señala que las decisiones que afectan a la población deberían tomarse sólo después de que la población haya participado de su construcción.

Normalmente, en un proceso democrático las personas tienen las garantías suficientes de participación para in-

fluir en las decisiones que las afectan, y pueden votar en contra de sus representantes.

Sin embargo, los indígenas históricamente no han estado bien representados a través de procesos democráticos y por esta razón el derecho internacional de los derechos humanos cuenta con desarrollos adicionales para defender los derechos de los pueblos indígenas y entraña también obligaciones adicionales para que los Estados los protejan.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada mediante una resolución de la Asamblea General de la ONU en 2007, y refleja el compromiso de los Estados miembros de la ONU para que sea aplicada en sus territorios. Varios países la han integrado a su normativa interna.

En el caso de Colombia, el Estado votó a favor de la Declaración en la Asamblea General y algunos aspectos de este documento están incorporados en la legislación interna del país.

El artículo 30 de la Declaración dice: Artículo 30 .

1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.
2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

Lo que es importante en la Declaración es que la consulta relativa a las acciones militares es un estándar interna-

“¿El interés público o la seguridad nacional están por encima de los derechos humanos?”

cional deseable. Existen entonces bases legales para que la población indígena exija tener participación en las decisiones que la impactan, en particular los combates en su territorio.

¿El interés público o la seguridad nacional están por encima de los derechos humanos? Esta es realmente una pregunta equivocada. El interés público de un país de proteger a sus ciudadanos debería ser el primer interés de la seguridad nacional. Por esta razón la seguridad nacional crece, cuando crecen el respeto y la protección de los derechos humanos de los ciudadanos.

En los últimos años, las Naciones Unidas prestan gran atención a la protección de los civiles dentro de los conflictos armados. Esto eleva la responsabilidad que tienen las partes del conflicto de respetarlos y responder por las violaciones en su contra, en los sitios en los cuales combaten. Su responsabilidad no es sólo sobre quién dispara y dónde dispara, sino especialmente sobre quién está respetando los derechos de la población que está viviendo en un lugar determinado.

El problema por supuesto es que frecuentemente el fin justifica los medios. En un conflicto generalmente hay que sacrificar algo para obtener un bien mayor. ¿Podría no ser posible combatir la insurgencia, crear paz para todos, y no generar el impacto negativo sobre algunos?

En un conflicto, la lucha contra el enemigo y su derrota se convierten en la principal meta y la razón de ser. Proteger a todos los ciudadanos, sin que ninguno de ellos pierda nada, puede ser considerado molesto. Y los que obstaculizan la lucha contra el enemigo pueden ser vistos como parte del problema o incluso como simpatizantes de las FARC.

Las exigencias de los indígenas en el Cauca son interesantes, y al mismo tiempo crean mucha controversia. Los indígenas están llamando a todas las partes del conflicto armado interno y diciéndoles que no son bienvenidos en su territorio, y que este conflicto no es de los indígenas.

Los indígenas tienen razones morales y humanitarias significativas para pedir que el conflic-



to salga de su territorio, pero al mismo tiempo tienen un poder limitado para empujar esta exigencia. Sus esfuerzos en la búsqueda de esta meta pueden llevar a que algunos de ellos pierdan sus vidas.

Los indígenas tienen el derecho a ser consultados por el Gobierno sobre cómo usar su territorio, y exigirlo porque ellos no están disfrutando de los mismos derechos que el resto de colombianos. Los indígenas tienen derecho a pedir respeto tanto al Gobierno como a las FARC.

Durante mi visita al Norte del Cauca hace pocos días, fue evidente que los indígenas están hastiados del conflicto armado en su territorio y están tomando acciones con el fin de que no los afecte. Ellos cuentan con el poder de su acción solidaria, colectiva y mística para lograrlo.

La Fuerza Pública parece tener una misión imposible. La misión de proteger a la población que no quiere ser protegida por ellos y al mismo tiempo tomar medidas que no son fáciles de entender para los soldados ni para los oficiales. Al mismo tiempo, la Fuerza Pública debe además enfrentar la guerra con las FARC.

Ninguno está en la misma página. La tensión se agudiza. Los pronunciamientos públicos y las acciones cada vez hacen más difícil la discusión. La situación


humanitaria empeora, y cada día hay más personas en situación de desplazamiento.

El diálogo efectivo es necesario entre el Estado y los indígenas. Es urgente un entendimiento mutuo. Es necesario que el Estado consulte a los indígenas y reconozca que puede hacerlo aún en el conflicto armado. Para lograr este objetivo pueden usarse diferentes foros, entre ellos la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, adscrita al Ministerio del Interior.

Es necesario el diálogo entre el Estado y las FARC. Los conflictos armados pocas veces finalizan con victorias militares. El de Colombia no parece ser la excepción. Lo que es seguro, es que si Colombia escoge una solución militar, un porcentaje de la población colombiana seguirá atrapado en la mitad del conflicto.

Los indígenas del Cauca son parte de ese porcentaje de la población que continúa sufriendo el impacto del conflicto armado, para ellos el día a día se parece al de cualquier país del mundo en guerra, en el cual los disparos, los morteros, las heridas o la muerte están presentes. Por esta razón, tiene sentido que ellos estén pidiendo el disfrute de sus derechos, así como la mayoría de los colombianos pueden hacerlo, fuera del conflicto.





S.O.S. Guerra en el Cauca: Una guerra del siglo XXI, un Asunto de Sur

Tathiana Montaña¹

Negociación: es la única salida a la guerra que se libra hoy en el Cauca. El gobierno de Santos tiene la obligación de proteger y garantizar la vida a las comunidades indígenas y eventualmente, una posibilidad más osada, lograr que los indígenas acojan la permanencia de las tropas, respetando la autonomía y el territorio colectivo.

El ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo y el gobernador de Cauca Temíscloides Ortega han reiterado esta semana que el asunto del Cauca no se

¹ Asesora académica Indepaz.

resuelve disparando balas: se resuelve haciendo inversión social y negociando.

Los indígenas que viven en el departamento del Cauca- Colombia pertenecen a las de las etnias Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona. Un total 245.000 personas que ocupan constitucionalmente 530.012km cuadrados, que además son territorios colectivos. (Las notas definitorias del derecho fundamental a la propiedad colectiva del territorio por parte de las comunidades indígenas son (i) el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable del territorio; y (ii) la consideración de la ancestralidad como "título" de propiedad. Además, la Corte Constitucional ha enfatizado que (iii) el concepto de territorio no se restringe a la ubicación geográfica de una comunidad o un resguardo indígena, sino que se asocia al concepto más amplio de ámbito cultural de la comunidad. La posesión ancestral de las tierras que habita la comunidad es un elemento importante para la titularidad del derecho al territorio colectivo. Sin embargo, cuando la comunidad pierde esa posesión por motivos ajenos a su voluntad (como por definición sucede en caso de desplazamiento forzado), el Estado mantiene la obligación de propender por la recuperación de su territorio; velar porque se haga efectivo el derecho al retorno; y, en caso de que este no sea posible, iniciar los trámites y adoptar las medidas necesarias para que la comunidad obtenga tierras aptas para mantener sus tradiciones y desarrollar

su proyecto de vida buena. Corte Constitucional de Colombia, sentencia T 282 2011).

En el Cauca viven hombres y mujeres que se cansaron de la guerra y es por eso que decidieron sacar de sus territorios a TODOS los actores armados. http://www.cric-colombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=38&Itemid=60

La guerra en el Cauca no es un asunto reciente. Es una guerra de más de 40 años, en uno de los dos departamentos en donde cerca del 61% de la población está por debajo de la línea de pobreza (Departamento Nacional de Planeación, 2005), después del departamento del Chocó; es una guerra entre actores armados legales (Fuerzas armadas, ejército y policía) e ilegales (guerrillas, paramilitares, neo paramilitares y ejércitos privados de mafias locales) por controlar territorios ricos en recursos naturales, por dónde pasan las rutas hacia el pacífico para sacar oro y coca y entrar al país armas y además en dónde algunas multinacionales y terratenientes locales sostienen sus emporios económicos y pagan ejércitos privados.

Lo que ocurre en el Cauca es la radiografía perfecta de lo que ocurre y ha ocurrido en Colombia en los últimos 40 años. Sin lugar a dudas esta crisis permite ver con claridad algunos asuntos tales como,

- La población civil en general y las comunidades rurales (campesinos, indios y negros) se resisten a la guerra y a cualquier forma de violencia armada que se ha enraizado debido a la violencia estructural que nació

“es la guerra por controlar territorios ricos en recursos naturales, por dónde pasan las rutas hacia el pacífico para sacar oro y coca y entrar al país armas”

tiempo atrás. La posición radical del gobierno estima que estos movimientos son instrumentalizados por la guerrilla y grupos armados, cuestión que sin lugar a dudas tiene asiento, pero que no se puede convertir en la tesis central de la política de seguridad para dismantelar la movilización social. Infiltrados hay por todas partes y de todos los bandos. Esa es una estrategia de la guerra.

- b. Las comunidades y los movimientos sociales, a diferencia de lo que ocurría con el gobierno de U-Derecha del ex presidente Uribe (2002-2010), tienen una percepción de garantías para la movilización y la protesta social. Durante el año 2012 se han registrado más de 4 movilizaciones en donde han participado más de 5.000 personas en todo el país y de todos los sectores sociales y políticos (Marcha Patriótica, Movimiento Nacional contra la ley 100 y por la salud, las movilizaciones de los estudiantes Mane y la resistencia indígena del Cauca).
- c. El movimiento indígena de Colombia, específicamente los indígenas del Cauca organizados en resistencia a la guerra, por medio de la 'Guardia Indígena' está más fuerte que nunca y es necesario escucharla, respetarla y protegerla. La Guardia Indígena fue una propuesta indígena que fue ganadora de premio nacional de paz en el año 2004; la GI no solo defiende los territorios colectivos, sino

defienden la vida. En palabras del CRIC, "Guardar, cuidar, defender, preservar, pervivir, soñar los propios sueños, oír las propias voces, reír las propias risas, cantar los propios cantos, llorar las propias lágrimas" http://www.cric-colombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=41

- d. La política de seguridad nacional, anterior Plan Colombia I (1998-2002) y Plan Colombia II (2002-2006), hoy Planes de Consolidación Territorial, no lograron ni lograran recomponer el orden social y político en los territorios en donde operan porque su énfasis está en el fortalecimiento de la estrategia militar y desconoce las razones históricas del conflicto y los nuevos actores que hoy operan en las zonas. (Presidente de Indepaz habla sobre este asunto entre más presencia militar, más inseguridad, <http://www.indepaz.org.co/?p=2428>)

Lo que ocurre en el Cauca no es otra cosa que la ratificación que las guerras contra el terrorismo a nivel mundial y local (Cauca) sirvieron; que los intereses de los grandes poderes económicos están por encima de los intereses de la democracia y la garantía de derechos humanos; y que esto que ocurre hoy en el Cauca, es una historia que bien puede replicarse en el Putumayo, en la Sierra Nevada de Santa Marta o en todos aquellos lugares de Colombia o de América Latina en donde la gente se cansó de la inequidad.

“Lo que ocurre en el Cauca no es otra cosa que la ratificación que las guerras contra el terrorismo a nivel mundial y local no sirvieron”

Pronunciamento de la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia (ONIC), frente a la profundización del conflicto armado en los territorios Indígenas del departamento del Cauca.

Julio 18 de 2012

La ONIC, expresa a lo opinión pública nacional e internacional:

Que hace 21 años la sociedad colombiana realizó un pacto de organización civil y democrática, dando como producto la Constitución de 1991, en la que reconoce a los gobiernos indígenas como autoridades constitucionales en sus territorios. La misma disposición constitucional define que “De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional”. (Artículo 330 numeral 7).

Que Según el derecho internacional y nacional de consulta previa y con base en la Línea Jurisprudencial de la Corte Constitucional y las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han definido los criterios de relacionamiento entre los pueblos indígenas y el Gobierno Nacional, aclarando que las acciones de intervención en los territorios indígenas que pongan en riesgo la pervivencia física y cultural deben ser debidamente consultados con los pueblos interesados.

Que el recrudecimiento del conflicto armado colombiano y particularmente en el Norte del Cauca, ha llevado a que la población civil indígena se declare en resistencia pacífica frente al conflicto armado al exigir la desmilitarización plena e inmediata de los territorios colectivos, debido a que el fuego cruzado producto de la confrontación armada, viola los derechos humanos, infringe el DIH, y agudiza la situación de exterminio físico y cultural sobre los pueblos indígenas, tal como ha venido siendo señalado por la Corte Constitucional mediante Auto 004 de 2009 y el informe del Relator Especial para las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, de la ONU, James Anaya.

Que las justas exigencias de los hermanos indígenas Nasa del Norte del Cauca, gozan de plena disposición legal y constitucional, y de una profunda fuente de legitimidad, debido que sus peticiones no están encaminadas a la segregación del Estado o a prácticas de separación; por el contrario, la autonomía indígena como derecho constitucional es una herramienta de cooperación

de los pueblos indígenas a través de acciones civiles que contribuyen en la construcción de la paz y la armonía del Estado colombiano.

Que los pueblos indígenas en distintas circunstancias hemos reiterado que somos víctimas de un conflicto que no es nuestro, pero del cual hemos sido históricamente víctimas, cuando las secuelas de la guerra afectan nuestras vidas de una forma desproporcional e inhumana.

Que los pueblos indígenas de Colombia hemos rechazado de manera reiterada todos los actos de violencia provenientes de todos los actores armados.

Que la presencia de los actores armados en nuestros territorios obedece a intereses geoeconómicos y geoestratégicos que atentan contra nuestra cultura y autonomía.

Que estamos cansados de la guerra, de la permanente confrontación armada dentro de nuestros territorios el cual afecta a nuestros niños, mujeres y ancianos.

Que al ser estigmatizados, discriminados y criminalizados, afecta el buen nombre del movimiento indígena colombiano.

Fundamentados

En la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas que en su artículo 30, establece que NO se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una amenaza importante para el interés público pertinente o que se hayan acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado y en todo caso, los estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.



“ La Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas en su artículo 30, establece que NO se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una amenaza importante para el interés público ”

Rechazamos:

La presencia de actores armados en los territorios indígenas, colocando a la población civil en medio del fuego cruzado.

Que se utilicen organizaciones paralelas no representativas de los pueblos y organizaciones indígenas de carácter local, regional o nacional, como la (OPIC) con la aquiescencia del gobierno para generar divisiones al interior del movimiento indígena y mal informar a la opinión pública.

La estigmatización, discriminación y señalamientos que hacen algunos medios de comunicación, políticos y sectores abiertamente anti-indigenistas como el diario El Liberal de Popayán y que colocan en riesgo a las autoridades indígenas la guardia indígena y las comunidades que hoy rechazan la violencia en sus territorios.

Los pronunciamientos del gobierno nacional en cabeza su Ministro de defensa que solo conllevan a incentivar la violencia contra los territorios y autoridades indígenas.



Exigimos:

Al gobierno Nacional un debate público de cara a la comunidad nacional e internacional sobre la crisis humanitaria que viven los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de una iniciativa de paz entre el Estado y la Sociedad Civil.

Que el Gobierno Nacional solicite de manera extraordinaria una visita del Relator Especial de Naciones Unidas sobre las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y conozca de inmediato la crisis humanitaria que vive el pueblo Nasa en el Norte del Cauca y los demás pueblos indígenas de Colombia.

A los actores del conflicto armado, particularmente a las Guerrillas de las FARC, para que respeten la vida y la integridad física y cultural de los pueblos indígenas. Al igual que exigir a la fuerza pública No utilizar la fuerza contra la población civil indígena, sin que antes se agote la vía del dialogo a través de una comisión nacional de organizaciones indígenas acompañada de los organismos de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas con presencia en Colombia y los organismos del Estado defensores de los Derechos Humanos.

Convocar a la Mesa Nacional de Derechos Humanos a una sesión extraordinaria y ampliada de trabajo en el departamento del Cauca.

Que la Corte Constitucional posibilite a las organizaciones indígenas del país, una Audiencia Extraordinaria que permita evaluar el estado de avance de los Planes de Salvaguarda Étnica y el Programa de Garantías en el marco del Auto 004.

Convocamos a las organizaciones aliadas a la ONIC defensoras de los derechos humanos en los niveles regional, nacional e internacional a realizar un informe conjunto que pueda tenerse en cuenta durante la evaluación de Colombia en el Examen Periódico Universal de la ONU (EPU 2012).

Instamos a la Guardia y a las autoridades indígenas no utilizar la fuerza en los procesos de resistencia.

Responsabilizamos

Al gobierno del presidente Juan Manuel Santos de las represalias que se puedan tomar contra la vida, la integridad física y la libertad de las autoridades indígenas y miembros de la guardia indígena en el Cauca y a nivel nacional, como consecuencia de los constantes señalamientos por parte del gobierno nacional y la fuerza pública.

A las FARC, por poner a la población civil en medio de la confrontación armada, reclutando a menores de edad, cooptando la autonomía indígena y utilizando los territorios indígenas para la guerra.

Resolvemos

Acompañar a los hermanos indígenas del Cauca y hacer de su lucha nuestra lucha, por la defensa de la autonomía, el territorio, la cultura y unidad de los pueblos indígenas de Colombia.

Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia (ONIC)

Toribío: dolor y dignidad

Crónica de la Caravana humanitaria

Leonardo González Perafán¹

El 21 de julio de 2012 llegamos a Santander de Quilichao, el lugar de concentración de la “caravana humanitaria”. El cielo empieza a avisarnos que sería un buen día. Luego del desayuno y de esperar a las demás chivas² que vendrían desde Popayán y Cali con más de 300 personas de diferentes partes del país (e incluso varios extranjeros) salimos rumbo a Toribío, puntuales como suelen serlo las comunidades indígenas: “9 de la mañana, el que se quedó se quedó”.

¹ Director equipo académico Indepaz.

² Buses escalera típicos del campo colombiano



Los diálogos recogen la dignidad de una comunidad, el dolor del pueblo expresado en los gritos de la enfermera que perdió una pierna por la última explosión en el hospital



El paisaje empieza a brindarnos el verde eterno de los cañaduzales que va creciendo día a día, acorralando a las comunidades negras e indígenas del norte del Cauca contra la montaña. Se entiende la necesidad de tierra, pues las fami-

lias crecen y como dicen los indígenas “la tierra no estira...”. Percibimos por primera vez las aguas que tanta sangre han visto, las aguas del río que nos acompañarán durante el recorrido hasta llegar al temible corregimiento que lleva su nombre: El Palo.



La chiva en la que nos subimos tres de los cinco miembros de Indepaz que hemos venido a acompañar a las comunidades, es la que encabeza la “caravana humanitaria” que tiene como finalidad brindarle un abrazo de solidaridad a los pueblos indígenas que han tenido que soportar una guerra que no es de ellos, pero de la cual han sido una de las principales víctimas de este conflicto armado. El doloroso número de más de 400 ataques a Toribío en los últimos 10 años les da la legitimidad de oponerse con digni-

dad a los actores de la guerra. “Cuenten con nosotros para la paz, nunca para la guerra” es el lema que ha resumido su alto grado de autonomía y compromiso político con el futuro del país.

A escasos 10 minutos de salir de Quilichao, nos encontramos con el primer retén militar. Nos hicieron bajar y como es costumbre para nosotros: fuimos obedientes; pero una voz fuerte de uno de los indígenas rompió el silencio del operativo de la requisa diciendo “¡somos guardia, somos fuerza!” lo que impreg-



na en el ambiente una especie de dignidad que hizo que los soldados solo revisaran unos pocos maletines y dejaran seguir la caravana con el mayor respeto.

Por una estrecha carretera y ya con el calor de la media mañana llegamos a Caloto, la misma Caloto que vio como Sebastián de Belalcazar masacraba a los indígenas paéces, para ocupar el territorio. Desde esa época las comunidades han sufrido el desarraigo y desplazamiento hacia las montañas. Pero Caloto también fue cuna de uno de los más im-

portantes pactos de paz: el del M-19 a finales de los 80's; este Caloto de grandes casas con solares coloniales y un parque bordeado por el río que cualquier gran ciudad envidiaría, nos recibió con miradas cansadas por la guerra.

A escasos metros nos encontramos con el corregimiento de El Palo, el mismo que en horas de la mañana fue nuevamente sacudido con los combates entre el ejército y la guerrilla. La población está cerca del río, el cual es el centro de sus vidas.

“El pasar por la escuela nos hace preguntarse: ¿qué se puede sentir al dejar a un hijo en un colegio con un letrero en la puerta que dice ‘Espacio humanitario. Prohibidas las armas’?”



Nosotros seguimos nuestro camino en ascenso por una carretera en la que las chivas tenían que serpentear haciendo equilibrio entre los derrumbes y precipicios generados por el mal mantenimiento de la vía.

El miembro de la guardia indígena que estaba encargado de

nuestra chiva me informa que las banderas blancas en las pequeñas casas de las montañas son el reflejo de que acababa de suceder un enfrentamiento. Una bandera es un símbolo de lo que es crecer en medio del miedo del conflicto.

A las 10 de la mañana, llegando a Toribío, lo primero que nos en-





contramos es la imagen de las casas destruidas; este dolor es acompañado por la presencia de la policía y el ejército sobre las ruinas. Como somos los primeros en llegar aprovechamos para hablar con el representante de la alcaldía y con el **párroco de Toribío**: un misionero italiano de la misma orden del padre Alvaro Ulcué Chocué, gran defensor de los indígenas y asesinado por la intolerancia.

Los diálogos recogen la dignidad de una comunidad, el dolor del pueblo expresado en los gritos de la enfermera que perdió una pierna por la última explosión en el hospital³. Nos devolvemos caminando para recibir al resto de la ca-

3 Ocurrida el 8 de julio de 2012





ravana en el Hospital, pasamos por el antiguo Banco Agrario completamente destruido por la “chiva bomba”⁴. Las casas vecinas que quedaron en pie tienen las cicatrices de la guerra.

El pasar por la escuela nos hace preguntar: ¿qué se puede sentir al dejar a un hijo en un colegio con un letrero en la puerta que dice “Espacio humanitario. Prohibidas las armas”?

Finalmente llega el resto de la caravana y despierta la monotonía del pueblo con los pitos de los buses y carros.

Como en cualquier marcha nos disponemos a caminar por las calles del pue-

4 Ocurrida el 9 de julio de 2011



blo, nos sorprendemos cada uno de nosotros de la gran cantidad de gente que ha querido acompañar a estas comunidades. Las viejas consignas de paz se hacen más legítimas en estas calles. Las mujeres con flores amarillas en las manos recuerdan que no han parido hijos para la guerra; y el resto somos bulto... crítico e indignado, pero bulto. Más observadores que partícipes, pero queriendo expresar de alguna manera que estamos cansados de la guerra, que nos solidarizamos con las víctimas, que nos duele su dolor, que sus lágrimas son nuestras.

En la plaza central del pueblo se empezaron a escuchar los saludos y discursos de las autoridades y organizaciones sociales. Las palabras del alcalde nos dan un diagnóstico de lo que es vivir en medio de la tensión y el miedo. El padre italiano, con su voz entrecortada por los gritos de la enfermera, exige el retiro de los armados dignifica la lucha de los indígenas: “no

están contra el Estado, están contra la guerra” repite.

Acabado el acto, nos invitan a que asistamos al juicio que las autoridades indígenas estaban realizando contra cuatro jóvenes comuneros que estaban en las filas de la guerrilla. Algunos decían que es lo más surrealista que han visto: cuatro jóvenes rodeados de la comunidad siendo castigados y expresando su arrepentimiento por la falta cometida contra sus hermanos. La justicia tradicional se diferencia de la nuestra en muchas maneras, pero especialmente porque no es una justicia de venganza, es una justicia de amor. Ver este juicio es lo más parecido a un castigo que le da un padre a su hijo por portarse mal. Los fuetazos le dolían más a la comunidad que a los jóvenes sancionados. Al terminar el castigo se los entregan a sus madres para que sean consolados, cuidados y protegidos por toda la comunidad. ¿Funcionará? Tal vez más que la cárcel.





Y para terminar la jornada fuimos testigos de cómo queman las armas que portaban los jóvenes y la moto en la que se movilizaban. ¿Surrealista? Más bien lógico, como debe ser el derecho, como debe ser la vida.

Bajando de la montaña en las chivas, ya de regreso, me preguntaba ¿Es tan difícil entender que estas comunidades quieran defenderse de la muerte? ¿Por qué a los colombianos poco les indigna las lágrimas de la madre del comunero

asesinado por un soldado? No hemos entendido la constitución, creemos que todos por vivir en este territorio somos iguales, pensamos igual, soñamos lo mismo... pues no. Hay pueblos autónomos que exigen sacar la guerra de su espacio comunitario, pero privado.

Ya en la noche nos despedimos sabiendo que lastimosamente tendremos que volvernos a ver en las mismas. Pero hoy con la certeza de que ese es el camino.



Fundir las Armas, desarmar la violencia

Camilo González Posso¹

En medio de un gran patio colocaron un pequeño horno de fundición, de los que utilizan los herreros, y comenzaron el rito de destrucción de las armas incautadas a cuatro guerrilleros de las FARC. Esa tarde en las montañas de Toribio, ante la mirada silenciosa de centenares de jóvenes indígenas y de sus mayores, los fusiles y tatucos de la guerrilla lloraron mientras se derretían. En el gran salón estaban los gobernadores de 19 cabildos terminado el juicio a esos guerrilleros que se habían ubicado en una casa cerca al pueblo llevando elementos de guerra ya conocidos por su poder destructivo. Fueron sancionados con el símbolo tradicional del “fuetazo” y entregados a sus familiares presentes. Después de seis horas de deliberaciones, la asamblea en pleno levantó la mano para respaldar la decisión de las autoridades en contra de las amenazas de la guerra y la presencia de destacamentos armados en sus casas, huertas y predios colectivos.

El mensaje de los Cabildos, en ese acto de destrucción de armas fue contundente: para

vivir en paz es urgente desterrar las armas, desarmar la violencia armada. Ellos hablan por su pueblo y lo exigen de inmediato en sus resguardos y territorios ancestrales, pero al mismo tiempo están aportando una invitación a actuar desde la población desarmada para fundir las armas de guerra con una oposición radical a toda violencia armada.

Casi al mismo tiempo que se realizaba ese ritual de no violencia, el 21 de Julio se conoció la respuesta de Timoleón Jiménez, comandante de las FARC, a la carta enviada por la Asociación de Cabildos Indígenas del Cauca en mayo de 2012. <http://www.mbsuroccidentecolombia.org/inicio/acin.html>

Esa respuesta deja más preguntas e inquietudes de las que había en 2011 cuando la ACIN cuestionó los métodos y argumentos de las FARC lesivos a la autonomía y a las normas del DIH. <http://www.nasaacin.org/comunicados-nasaacin/4327-acin-carta-a-las-farc>

Ahora Timochenko, contra elementales criterios de distinción de combatientes, define a la guerrilla como población civil víctima del

¹ Presidente de Indepaz.

conflicto, justifica la lucha armada como una obligación o necesidad impuesta al pueblo por el sistema político y de acumulación y aclara que las FARC seguirán acogiendo indígenas en sus filas y dejarán la actividad armada en el Cauca y en territorios étnicos cuando las Fuerzas Armadas y los paramilitares se retiren de todo el departamento. Timochenko acepta hacer lo que vienen haciendo por fuerza de las circunstancias: evitar la ubicación de sus campamentos en medio de los poblados. Sobre los demás temas de la carta enviada por la ACIN o profundiza los desacuerdos o sencillamente no los trata.

Entre los temas que elude Timochenko está la exigencia de aclaración sobre la descalificación a dirigentes indígenas y las amenazas que han obligado a medidas especiales de protección. De manera oblicua el comandante de las FARC se refiere a la historia de “caciques” que sucumbieron a los halagos y a la corrupción, que ahora se repite por las malas amistades de las organizaciones indígenas; así elude prohibir a sus subalternos el señalamiento a los líderes y por el contrario extiende la sospecha a organizaciones que colaboran con los Cabildos en diversas actividades. Tampoco se refiere al uso de armas de efecto indiscriminado, que ya han probado su capacidad de daño destruyendo casas y asesinando a personas inermes. Y menos se comprometen al no reclutamiento de infantes, menores de edad, como los que llevaron al campamento de Gargantillas y que fueron masacrados en un bombardeo de las fuerzas estatales.

El texto de Timochenko se refiere a la autonomía de los indígenas solo para ponerla en entredicho con el argumento de que muchos actores la interfieren. La argumentación se dirige a igualar a estas comunidades con el resto de la población en tanto afectadas por la guerra del sistema y de paso omite reconocer los derechos territoriales y los que se desprenden de la particularidad como étnias y pueblos que defienden no solo un espacio sino su cultura, identidad y sus derechos como autorida-

des en los resguardos. Contra estos derechos, consagrados universalmente, el comandante Timochenko levanta la acusación de que los indígenas quieren ser una isla, aparte de los campesinos y el resto de la población o que quieren la paz en su pedazo sin pensar en la paz de todos.

Esta respuesta de las FARC a las demandas indígenas deja más inquietudes que las que existían por sus acciones y pronunciamientos cuando la chiva bomba del 10 de Julio de 2011. Las posiciones de no violencia esgrimidas por los indígenas del Cauca son irreconciliables con la idea de las FARC de que son el pueblo en armas, obligadas por un destino que no controlan a hacer la guerra en donde les parezca necesario. La ACIN en cambio les ha dicho que los indígenas del Cauca no están en guerra contra nadie y que han escogido la “minga”, la movilización inermes y con la fuerza de la palabra como la vía eficaz para defender su causa. Es evidente que entre todos los mensajes que incomodan al comandante de las FARC, el que más le incomoda es la afirmación de los indígenas de que la lucha armada es hoy en Colombia una opción equivocada y contraria a las luchas populares. Nadie antes, con tanta autoridad les había dicho que no hay una guerra impuesta sino decisiones políticas que llevan a escoger continuar en armas. En otras palabras le han dicho con cartas o derritiendo los fusiles que están en una guerra ilegítima, convertida en obstáculo para la defensa de las reivindicaciones de democracia o buen vivir. A esta convicción profunda de rechazo a la violencia armada, venga de donde venga, difícilmente le responderán los que esperan lograr poder desde la guerra, así sea con la idea de llegar fuertes a hablar de paz con el adversario.

Al ver esa ceremonia de destrucción de las armas o a la guardia indígena retirando trincheras de las fuerzas armadas, no se puede evitar sentir que vientos nuevos recorren las montañas, como un llamado al pacifismo extremo de los desarmados, en contra de toda violencia armada.

Visítanos

www.indepaz.org.co



Ahora con nuevo diseño

- Nuevas secciones
- Nuevas temáticas
- Documentos
- Blogs de discusión

LAS MUJERES
NASAS NO
PARIREMOS MAS
HIJAS-OS PARA
LA GUERRA
SOMOS LAS
CACIGAS MILENA-
AIAS
CUIDADORAS DE TERRITORIO

Esta publicación se imprimió
con el apoyo de:

FOS – COLOMBIA

Fondo para la Sociedad Civil Colombiana por la Paz,
los Derechos Humanos y la Democracia
Iniciado por Asdi, administrado por Forum Syd



Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

Bogotá, agosto de 2012

**Informes: Indepaz Calle 62 No. 3B-70
Tels: 255 2672 / 75 - 249 0428
www.indepaz.org.co**